

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Evaluación Externa Específica de Desempeño,
2017-2018



VRS Virtus Consultores, S.C.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Evaluación Externa Específica de Desempeño,
2017-2018

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica

Ejercicio anual evaluado: 2017-2018¹

Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2018

Entidad Evaluadora: VRS Virtus Consultores S. C.



VRS Virtus Consultores, S.C.

Investigadores:

Dr. Iván Alejandro Salas Durazo,
Responsable de la evaluación.

Mtro. Luis Manuel Mendoza González,
Especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas.

Mtro. Diego Santiago Carrillo Garibay,
Especialista en implementación de técnicas de recolección de datos.

¹ Se considera para el ejercicio 2018 la revisión de la información proveniente de la MIR y el presupuesto inicial aprobado.

Directorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presidente del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales

Subsecretaria de Planeación y Evaluación
Secretaria Ejecutiva del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Monitoreo y Evaluación
Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán

Coordinadora General del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo

Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel

Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (invitada)

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal

Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dr. Freddy Mariñez Navarro

El Colegio de Jalisco

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez

Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Daviel Trujillo Cuevas

Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe

Subsecretario de Finanzas

Mtro. Radamanto Portilla Tinajero

Director General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, Directora General de Monitoreo y Evaluación

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Directora de Evaluación de Resultados e Impacto

Mtra. Adriana Valdez Calderón, Coordinadora de Proyectos para la Gestión Pública

Mtra. Laura Mosqueda Castro, Analista de Evaluación de Proyectos

Índice

Resumen ejecutivo	1
Introducción.....	3
Descripción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	4
Objetivos de la evaluación.....	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	5
Metodología.....	5
Resultados de la evaluación.....	7
Apartado 1. Características del FAIS	7
Apartado 2. Contribución y destino	16
Pregunta 1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social?.....	16
Pregunta 2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?.....	19
Pregunta 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad?	22
Apartado 3. Gestión y operación.....	25
Pregunta 4: ¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad?	25
Pregunta 5: ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?.....	27
Pregunta 6: ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	30
Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas.....	33
Pregunta 7: ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social?.....	33
Pregunta 8: ¿Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?.....	35
Apartado 5. Orientación y medición de resultados.....	37
Pregunta 9: ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de los resultados?	37

Pregunta 10. De acuerdo con los indicadores estatales tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en la entidad federativa?	39
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	43
Apartado 6. Conclusiones	50
Glosario de términos	52
Anexos	53
Anexo 1.- Valoración final del FAIS- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	53
Anexo 2. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación	54
Anexo 3.- Procesos en la gestión del fondo en la entidad	55
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo...	57
Anexo 5.- Conclusiones del fondo.....	60
Anexo 6.- Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FAIS.....	62
Anexo 7.- Concurrencia de recursos en la entidad del FAIS.....	65

Resumen ejecutivo

El presente documento es una evaluación específica del desempeño, que tiene como objetivo general: evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, es importante señalar que también se considera en el análisis la MIR y el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de valorar su planeación, gestión y operación, así como sus resultados y la rendición de cuentas.

Los objetivos específicos son cuatro: el primero es valorar la contribución y el destino de las aportaciones para la infraestructura social en la entidad federativa; el segundo es valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa; el tercero es valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y el cuarto, es valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

En el primer objetivo se encontraron los siguientes hallazgos: la Entidad Federativa cuenta con documentos diagnósticos sobre las causas y efectos de las necesidades, la información se encuentra cuantificada por medio de indicadores, se señalan las diferencias regionales y las áreas de atención prioritaria. La entidad cuenta con criterios de distribución de los recursos, la información sobre el destino de las aportaciones se desagrega por capítulo de gasto, se identificó que en el ejercicio fiscal 2017 al rubro al que más se destinaron recursos con 68.48% fue “agua y saneamiento” y al que menos recursos se destinaron es “educación” con 0.10%. En lo respecta a la concurrencia de los recursos la *Unidad Responsable* señaló que el ejercicio fiscal 2017 no se celebró concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento.

En el segundo objetivo, se identificó que la entidad cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social. La entidad también cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a la programación del calendario de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Asimismo, se cuenta con mecanismos documentados para el

seguimiento del ejercicio de los recursos, que se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

En el tercer objetivo, se identificó que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, específicamente la información estadística de empresas constructoras, sobre la infraestructura social y los indicadores de infraestructura social. La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

En el cuarto objetivo, se observa que la orientación y mediación de los resultados de los indicadores estatales que contribuyen con la MIR federal del Fondo se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los Informes sobre Recursos Federales, no se presenta información del avance de los indicadores estatales en el nivel Fin, Propósito y Componente, sólo se presenta la información en el nivel Actividad, por lo cual resulta complicado establecer un nivel de respuesta con los criterios establecidos, existe información en el nivel Actividad con la que se evidencia que existe un avance que puede contribuir en los otros niveles de la MIR.

Introducción

La evaluación de políticas, programas y fondos públicos obedece a una creciente demanda en términos de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía para conocer el destino de los recursos públicos. Desde la perspectiva de las instituciones públicas la evaluación y seguimiento supone mayor conocimiento de la operación de los diferentes programas con la finalidad de mejorar la toma de decisiones a nivel gerencial. En un sentido general la evaluación posibilita mejorar las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos:

- Mejora la rendición de cuentas.
- Orienta a la planeación y el control de los procesos.
- Permite generar información para el seguimiento de las actividades.
- Dota de herramientas para implementar la gestión estratégica *a posteriori*.
- Crea las bases para la evaluación de las funciones y los puestos.

Existe una amplia base de argumentos teóricos y empíricos que evidencia los beneficios del monitoreo y evaluación de los programas y fondos públicos como una herramienta fundamental para estimar la efectividad y eficiencia de las acciones implementadas.

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño tiene como principal finalidad la generación de información, que, a través de criterios rigurosos y homogéneos, sirva para la toma de decisiones gerencial considerando tanto a los servidores públicos de las dependencias, las unidades de evaluación y a los gobiernos tanto estatal como federal.

En un sentido más amplio, la evaluación de desempeño implica la valoración del accionar de los programas o fondos en un ejercicio fiscal específico. Muestra la relación existente entre los avances obtenidos en contraste con los objetivos del programa o fondo y sus respectivas metas. Emplea como principales herramientas de análisis los resultados presentados en los indicadores de servicios, gestión y/o resultados, así como la información relevante que generan las unidades responsables de la operación de los programas y fondos, la cual está especificada en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en la población beneficiaria y en función del presupuesto; (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal analizado; (4) una correcta focalización y cuantificación

de la población potencial, objetivo y atendida considerando elementos geográficos y; (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

El presente documento corresponde al informe preliminar de la evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que parte de la descripción del mismo Fondo, el objetivo general y objetivos específicos, los resultados de la evaluación, un apartado de conclusiones y el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Descripción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Las aportaciones federales son recursos condicionados al cumplimiento de objetivos específicos en temáticas prioritarias como: educación, salud, seguridad pública, infraestructura física, asistencia social y fortalecimiento financiero, los recursos son transferidos por la federación a las haciendas públicas de las entidades federativas, Distrito Federal y en su caso a los municipios; las aportaciones se distribuyen por medio de ocho Fondos, que integran el Ramo 33. En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Objetivos de la evaluación

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido en 2017 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas considerando seis grandes ejes: (1) características del fondo; (2) contribución y destino; (3) gestión; (4) generación de información y rendición de cuentas; (5) orientación y medición de resultados y; (6) conclusiones.

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2017 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones para la infraestructura social en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

Metodología

La presente evaluación se fundamentó en un enfoque metodológico mixto. El aspecto cualitativo tuvo la finalidad de dar respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. En el aspecto cuantitativo se realizó una valoración numérica a partir de una escala de medición del 1 al 4 como se establece en los TDR. Adicionalmente, se presenta de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas, considerando los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de los indicadores presentados por las entidades evaluadas.

Se empleó mayormente una estrategia de trabajo de gabinete, la cual consistió en el acopio, organización, discriminación, análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública, que fue proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) quien es la Unidad Responsable de los recursos del FAIS. El desarrollo de la evaluación de acuerdo a los TDR giró en torno a seis apartados y diez preguntas, las cuales fueron agotadas dentro de los cuatro objetivos específicos planteados teniendo como consecuencia el cumplimiento del objetivo general de la evaluación.

Como parte del trabajo del campo y con el propósito de complementar las aportaciones documentales se realizaron entrevistas a profundidad a los principales actores que reciben los recursos del FAIS con la finalidad de identificar elementos claves en cada una de las preguntas consideradas en los TDR a fin de ahondar en detalles específicos que sólo pueden ser del conocimiento de las personas que aplican la normatividad y llevan a cabo el ejercicio de gasto.

Finalmente, se destaca que los documentos, archivos, registros, bases de datos y demás información entregados por las entidades encargadas del ejercicio de los recursos fueron considerados como las fuentes principales para la valoración y elaboración de los argumentos de respuesta a las preguntas planteadas en los TDR.

Resultados de la evaluación

Apartado 1. Características del FAIS

Las aportaciones federales son recursos condicionados al cumplimiento de objetivos específicos en temáticas prioritarias como: educación, salud, seguridad pública, infraestructura física, asistencia social y fortalecimiento financiero, los recursos son transferidos por la federación a las haciendas públicas de las entidades federativas, Distrito Federal y en su caso a los municipios; las aportaciones se distribuyen por medio de ocho Fondos, que integran el Ramo 33.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los Fondos que integran el Ramo 33, los recursos del Fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En Jalisco la Unidad Responsable del ejercicio de los recursos del FAIS es la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tienen como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

En el nivel Fin de la MIR federal del Fondo se plantea como objetivo *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*, el cual se alinea de forma específica, consistente y coherente con el objetivo del Fondo de acuerdo a la LCF.

En el nivel Propósito de la MIR federal se tiene como objetivo *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, el objetivo de la MIR federal se

encuentra alineado con los objetivos normativos del Fondo, debido a que al seguir focalizando recursos a Zonas de Atención Prioritaria permitirá beneficiar a la población que se encuentra en situación de pobreza.

En el nivel Componente se establece como objetivo *“Proyectos financiados de infraestructura social”*, se observa que el objetivo es ambiguo al no especificar el tipo de proyectos de infraestructura social que se brindarán a la población objetivo, sin embargo, se considera que tiene alineación con el objetivo normativo del Fondo.

En el nivel Actividad el objetivo es *“Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”*, éste objetivo tiene alineación con el objetivo normativo, ya que el seguimiento de los proyectos es actividad clave para garantizar que los proyectos financiados con recursos del Fondo de realicen y concluyan.

En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se establece que en el análisis de la lógica vertical permite verificar la relación causa- efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, considerando el cumplimiento de los supuestos, es importante señalar que en la MIR federal del Fondo no se presentan los supuestos, por tanto, el análisis de la lógica vertical no se puede realizar completamente, debido a que no se cuenta con la información sobre los supuestos.

En el nivel Actividad de la MIR se establecen las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes. En la MIR federal del Fondo se plantean tres Actividades, la primera es *“Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”*; la segunda es *“Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”* y la tercera es *“Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”*, las tres son acciones necesarias en el proceso de entrega de los componentes.

En el nivel Componente se definen los bienes y servicios que se deben producir o entregar por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el Propósito. En la MIR federal del Fondo se establecen dos Componentes, el primero es *“Proyectos financiados de infraestructura social”*, que se encuentran desagregados por los siguientes tipos de infraestructura: alimentación, educativa, y salud. El segundo Componente es *“Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda”*, que tiene una desagregación en infraestructura de servicios básicos; se observa que los objetivos de los Componentes se encuentran redactados como objetivos logrados y que se

encuentran alineados con el Propósito del Fondo, debido a que por medio de éstos se puede lograr reducir los rezagos de infraestructura social en la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria rurales.

En el nivel Propósito se define el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes y servicios que produce el programa. En la MIR federal del Fondo se establece como Propósito *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, en el objetivo se identifica claramente a la población objetivo, así como la situación deseada de cambio, el objetivo del Propósito se encuentra alineado al objetivo del Fin, porque al reducir el rezago social con respecto a la infraestructura social básica, contribuye a la construcción de un entorno digno que propicia el desarrollo.

En el Fin se establece el objetivo de desarrollo y objetivos estratégicos de la entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo. En la MIR federal del Fondo se establece como objetivo del Fin *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*, en el objetivo se establece claramente en lo que el Fondo busca contribuir al desarrollo en el mediano y largo plazo.

En lo que respecta a la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2018, se observa que no cuenta con ninguna modificación en los resúmenes narrativos. En las metas de los indicadores estatales se observan cambios en el ejercicio fiscal de 2018, las metas del indicador Fin *“Número de habitantes beneficiados con las obras realizadas respecto al total de la población”* incrementaron de 43, 970 habitantes a 115,000 habitantes en 2018.

El indicador del Propósito se modificó en 2017 era *“Número de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y de infraestructura rural atendidas para los habitantes de zonas prioritarias (ZAP)”* con una meta de 210 localidades, cambiando en 2018 a *“Total de habitantes en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y de infraestructura rural atendidas”* con una meta de 79 localidades.

En 2017 el nivel Componente tenía tres indicadores: “Número de obras realizadas en zonas con alto y muy alto nivel de rezago social tales como; Infraestructura de servicios básicos, espacios de vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva e infraestructura hidráulica”; “Número de rastros construidos y equipados para el beneficio de los productores y consumidores” y “Número de obras construidas para el mantenimiento de presas terminadas para almacenamiento de agua”, en 2018 se estableció un solo indicador “Total de obras realizadas de infraestructura social básica” con una meta de 35 obras. En 2018, se modificaron los indicadores del nivel Actividad, estableciéndose “Total de proyectos integrados de infraestructura social básica”; “Total de obras de infraestructura social básica supervisadas” y “Total de obras de infraestructura social básica finiquitadas”.

Los rubros específicos de gasto en los que se puede destinar los recursos del Fondo se establecen en el artículo 33 de la LCF, siendo los siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

La fórmula con la que se distribuye el Fondo se establece en el artículo 34 de la LCF y se determina de acuerdo a lo siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Donde:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \Sigma F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- I. *Directos*: contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional que se encuentran identificadas en el Informe Anual.
- II. *Complementarios*: coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, en los lineamientos del Fondo, se contempla que los gobiernos locales:

- I. Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- II. Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.
- III. En el caso de los recursos para proyectos complementarios que se destinen a caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas no podrá excederse el 15% del total de los recursos que reciban del FISE o FISMDF.

Aunado a lo anterior, en dicha normatividad federal también establece que los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FISE y FISMDF para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.I.2 de los Lineamientos y destinar hasta un 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, mismos que se encuentran contenidos en el Anexo A.I.1 de los Lineamientos.

Adicionalmente, el Fondo encuentra su complementariedad en normatividades tales como la Ley General de Desarrollo Social, y de igual manera, en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

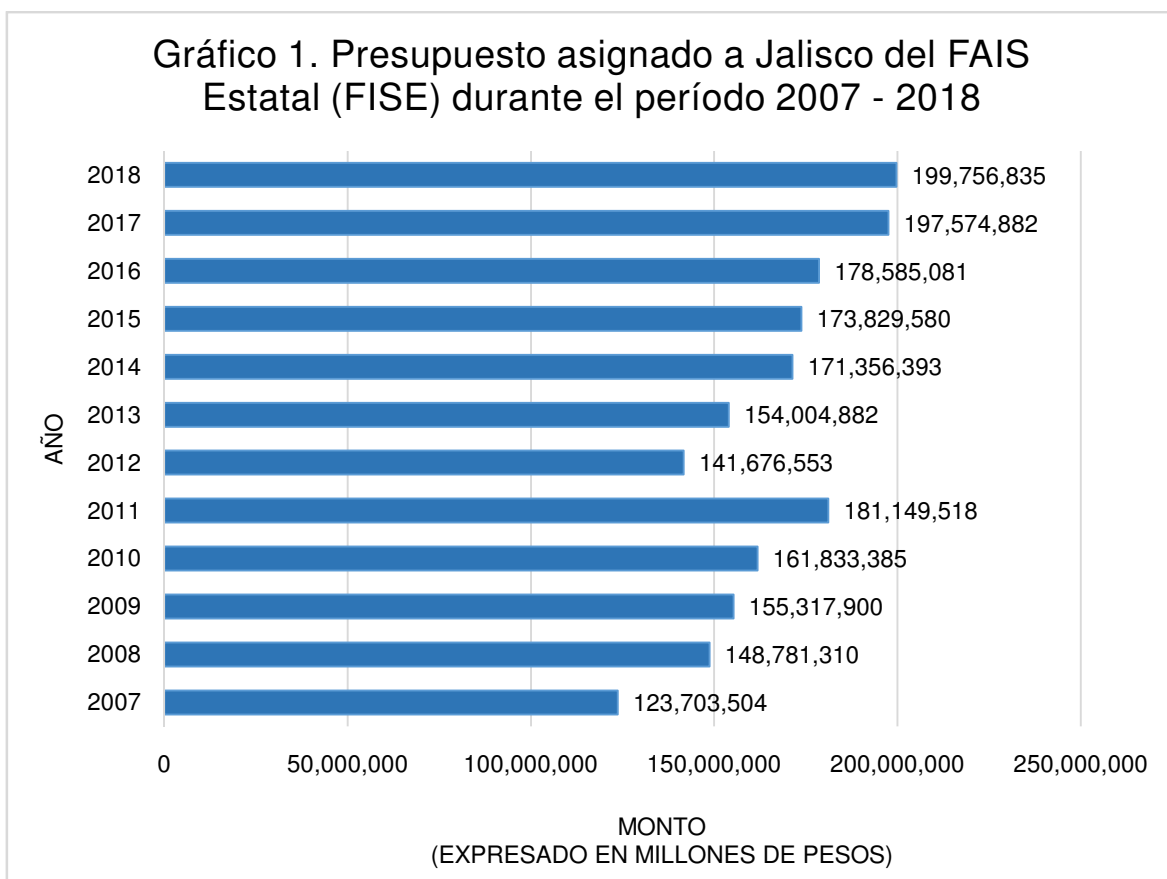
Por otra parte, en el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco 2017² se muestra que se asignaron 197, 574,882 pesos del FAIS Estatal, que representó 2.42% de los 8, 172, 311,398 pesos de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación³ 2017 los recursos destinados a nivel nacional al Fondo.

En el siguiente gráfico, se presenta la evolución del presupuesto del Fondo asignado a Jalisco durante el periodo de 2012 a 2018, por la totalidad del recurso recibido.

Fuentes de información – Características del Fondo

² Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos

³ Consultado en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017>



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación, del período de 2007 a 2018

Es importante señalar que de 2012 a 2018, los recursos ministrados de dicho Fondo en Jalisco han ido en aumento, toda vez que durante el periodo del presente sexenio la entidad ha recibido, 40% más de recursos que lo que percibía a finales de la anterior administración, lo cual se puede asociar directamente en que una o más variables de la fórmula de distribución ha favorecido con los mismos.

En la entidad federativa, se ejercen adicionalmente 5 programas (2 de origen federal y 3 de origen estatal) que tienen como objetivo la disminución del rezago social o la pobreza, mediante obras o acciones relacionadas con la infraestructura social; mismos que resultan complementarios con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Los programas referidos se mencionan a continuación:

Tabla 1.- Programas que se ejecutan en la Entidad Federativa, relacionados con la Infraestructura Social

Tipo de financiamiento	Nombre del programa	Objetivo general del programa
Estatad	Desarrollo de Capacidades Rurales	Contribuir a generar proyectos productivos del sector primario y/o con valor agregado, en la población de regiones marginadas del Estado, mejorando la calidad de vida a través de la capacitación, adiestramiento, y entrega de incentivos económicos para el desarrollo de proyectos productivos principalmente de mujeres.
Estatad	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	Promover el desarrollo económico regional y local para reducir las desigualdades de los municipios del interior del Estado de Jalisco, y mejorar las condiciones de vida de su población, atendiendo problemáticas regionales a través del financiamiento de proyectos de infraestructura, en conjunción de recursos estatales y municipales.
Estatad	Fondo Común Concursable para la Infraestructura	Coadyuvar en el desarrollo sustentable de los municipios del Estado de Jalisco, a través de la construcción y el fortalecimiento de la infraestructura, principalmente de aquellos municipios que presentan rezago.
Federal	Apoyo a pequeños productores, componente programa de seguridad alimentaria para zonas rurales - FACEJ	Mejorar la seguridad alimentaria y contribuir a la reducción de la pobreza de manera sustentable en zonas rurales de alta marginación.
Federal	Programa de infraestructura para el desarrollo territorial	Mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

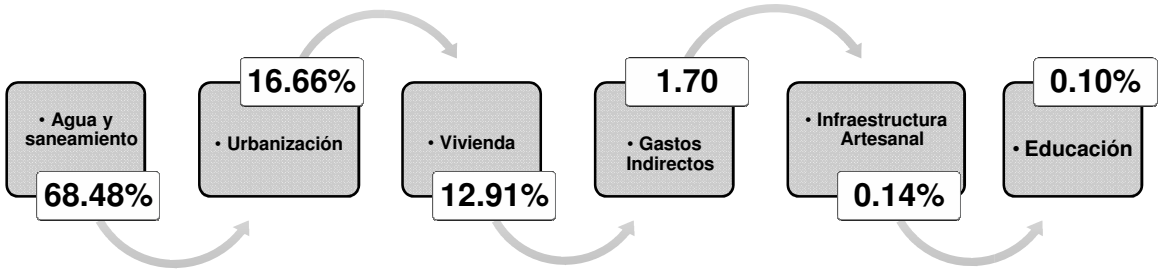
En los Lineamientos Generales del Fondo se incluye un catálogo de obras (como primer anexo) en el que se presentan los proyectos que pueden realizarse con incidencia directa o complementaria. La estructura del Catálogo permite ubicar por cada obra el rubro de gasto, conforme a la siguiente clasificación:

Tabla 2.- Rubros de obras a realizarse, conforme lo establecido en el catálogo FAIS 2017

Rubro de gasto	Modalidad	Incidencia
Agua y Saneamiento	1.- Ampliación	Complementaria o Directa
Educación	2.- Construcción	
Salud	3.- Equipamiento	
Urbanización	4.- Instalación	
Vivienda	5.- Mejoramiento	
Otros proyectos	6.- Rehabilitación	

Durante el ejercicio fiscal 2017, la entidad invirtió en los rubros de agua y saneamiento, urbanización, vivienda, gastos indirectos, infraestructura artesanal y educación; mismos que se encuentran establecidos dentro de los lineamientos del Fondo. El porcentaje asignado en cada uno de los rubros, se detalla en el siguiente flujograma:

Flujograma 1.- Rubros de inversión del FISE 2017



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionados por la Unidad Responsable (SIOP).

Como se muestra en el flujograma anterior, se puede constatar que el mayor rubro de inversión que se realizó en la entidad federativa se enfocó en “agua y saneamiento” con 68.48%, siguiendo de los rubros de “urbanización” 16.66% y “vivienda” 12.91%; a diferencia de los rubros de “gastos indirectos” 1.70%, “infraestructura artesanal” 0.14% y educación 0.10%.

Apartado 2. Contribución y destino

Pregunta 1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social?

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 o 2 características	1	a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
	Presencia de 3 características	2	b) Se cuantifican las necesidades.
	Presencia de 4 características	3	c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
	Presencia de todas las características	4	d) Se definen plazos para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento.
Valoración de la pregunta: 4			

Análisis

A nivel federal el Fondo cuenta un Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en el 2017 por la SEDESOL⁴, en dicho diagnóstico se establece un árbol de problemas que especifica las causas, efectos y características del problema central que se busca resolver con los recursos del FAIS. El problema central se enuncia como “La población en pobreza extrema o en localidades con muy alto o alto rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”. De acuerdo a lo anterior las causas principales son: 1) Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales, 2) Insuficiencia de recursos propios y 3) Altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica. Sus Efectos principales: 1) Reducción en la inversión productiva y la competitividad, 2) Limitado desarrollo de mercados locales, y 3) Bajos niveles de capital humano.

De manera particular la información proporcionada por la *Unidad Responsable* del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) permite identificar que en la entidad federativa se realizan diagnósticos sobre las necesidades de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social. Su elaboración, se fundamenta principalmente en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y

Fuentes de información – Pregunta 1

⁴ Consultado

en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagn_stico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P1.pdf

sus Municipios (LPEJM)⁵, misma que determina los principios básicos del modelo de planeación estatal. De dicha normatividad, se desprende la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033⁶, proporcionado por la *Unidad Responsable*, mismo que establece las pautas para la identificación de áreas de oportunidad y problemáticas específicas de la entidad en materia de infraestructura social. Otro de los documentos proporcionados es la “Agenda Estratégica para el Desarrollo Regional de Jalisco” que muestra una síntesis de los Planes Regionales Jalisco 2015-2025, el cual muestra los principales problemas, las áreas de oportunidad y define las prioridades, objetivos y estrategias que deben tomarse de manera obligatoria para impulsar el desarrollo de cada región.

Particularmente el Plan de Desarrollo de cada una de las regiones muestra un diagnóstico por cada dimensión de desarrollo. En cada dimensión del Plan de Desarrollo se presenta un “análisis del diagnóstico” que muestra los problemas relevantes, análisis de las potencialidades y vocacionamientos, así como las prioridades del desarrollo regional. Cabe mencionar que la cobertura del diagnóstico se identifica de manera concreta, pues se realiza uno por región, de manera específica también se establece la vigencia del diagnóstico, puesto que todos los planes de desarrollo regional se elaboran cubriendo un periodo específico 2015-2025.

Además, la *Unidad Responsable* presentó información en la base de datos “índices de rezago en infraestructura e índice de rezago en infraestructura urbana”⁷, en la que se hace referencia a la existencia de información oportuna para identificar las necesidades particulares relacionadas con infraestructura social, lo que podría favorecer a identificar directamente a la población en extrema pobreza, así como las localidades con alto o muy alto rezago social y/o las de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con las que cuenta la entidad federativa. Cabe mencionar que en apego a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social se formula la Declaración de las anteriormente mencionadas Zonas de Atención Prioritarias para el año 2017, emitida por la Cámara de Diputados aplicable a la totalidad de las Entidades Federativas, en dicho documento se encuentran los criterios generales para la determinación de zonas atención prioritaria 2017, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social, así como los resultados de los estudios de medición

⁵ Consultado en:

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_planeacion_para_el_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-10.pdf

⁶ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2023. Actualización 2016. Documento proporcionado por la unidad responsable.

⁷ Índices de rezago en infraestructura e índice de rezago en infraestructura urbana. Base de datos proporcionada por la unidad responsable.

de la pobreza y los indicadores asociados. De acuerdo a lo anterior en la Entidad Federativa se pueden distinguir dos tipos de zonas de atención prioritarias, las rurales y las urbanas. Por su parte las Zonas de Atención Prioritaria Rurales⁸, presentan las siguiente condiciones: muy alta o alta marginación o tienen muy alto o alto grado de rezago social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50%. Por otra parte, las zonas de atención prioritaria urbanas son Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en localidades urbanas de distintos municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

La evidencia documental contenida en el “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social” es otro de los documentos proporcionados por la *Unidad Responsable* en el que se presenta información sobre el avance de las carencias sociales y pobreza extrema en la entidad. La información proporcionada permite validar que existen documentos diagnósticos sobre las causas y efectos de las necesidades, entiendo por causas aquellas condiciones de rezago social y pobreza extrema y por efectos la aplicación oportuna de recursos para superar esta condición, la información se encuentra cuantificada por medio de indicadores, se señalan las diferencias regionales y las áreas de atención prioritaria, además se establecen plazos para la revisión y actualización de la información.

Relación con otras preguntas

La pregunta 2 guarda relación con la pregunta 1, toda vez que existen criterios normativos para la distribución de las aportaciones al interior de la entidad como son: el manual de programación y presupuesto, el manual de normas y lineamientos del presupuesto para la administración pública del Estado de Jalisco y los lineamientos de diseño y priorización de los gastos públicos, aunado a la propia normativa federal que establece criterios para la distribución de los recursos del FAIS. Por su parte, la pregunta 1 guarda congruencia con la pregunta 3, ya que la distribución de los recursos al interior de la entidad requerirá de la existencia de procedimientos documentados en materia de planeación; además existe congruencia con la pregunta número 5 puesto que la atención de necesidades prioritarias en materia de infraestructura social dependerá en gran medida de la oportuna transferencia de recursos. Cabe mencionar que la presente respuesta también guarda relación con la caracterización de los servicios de infraestructura social debido a que en los diagnósticos se deben incluir los rubros de asignación que apoya el FAIS.

⁸ Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

Pregunta 2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?

Respuesta: **Sí.**

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel		Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1		a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, tipo de infraestructura, unidades administrativas que ejercen el recurso y la distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser federales provenientes de Fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.
	Presencia de 2 características	2		
	Presencia de 3 características	3		
	Presencia de todas las características	4		
Valoración de la pregunta: 4				

Análisis

Los criterios de distribución al interior de la Entidad quedan establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social así como en el Anexo Metodológico y el Convenio FAIS 2017⁹. En los lineamientos se establece que los recursos se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos: Directos (contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual) y Complementarios (coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales).

Para los proyectos directos se deberá destinar por lo menos 70% de los recursos y para los complementarios como máximo 30%, que se clasifican conforme al Catálogo del FAIS¹⁰. Adicionalmente, del monto total de los recursos del fondo se podrá destinar hasta un 3% para la realización de estudios y la evaluación de

Fuentes de información – Pregunta 2

⁹ Lineamientos Generales, Anexo Metodológico y Convenio FAIS 2017, documentos proporcionados por la unidad responsable del Fondo.

¹⁰ Documento proporcionado por la Unidad Responsable.

proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.I.2 de los lineamientos y cuando máximo un 2% para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el Anexo A.I.1 de los lineamientos, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, dentro del marco del Programa para el Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

Con la información proporcionada por la *Unidad Responsable* se identifica que al interior de la entidad federativa el proceso de distribución inicia cuando por medio de la Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana (DGIRU) se solicita a los municipios mediante oficio presenten su solicitud de obras que puede ser financiadas con recursos del FISE. La selección de los municipios beneficiados se realiza considerando que las obras solicitadas cumplan con las características establecidas en los lineamientos del Fondo, también se toma en consideración el orden de prioridad en las obras que establece el municipio en la solicitud. Con la información proporcionada se identifica que el proceso de selección al interior de la entidad federativa para la inversión con recursos del Fondo se realiza de acuerdo a las características establecidas en los lineamientos sobre las ZAP, por tanto, los criterios son consistentes con los objetivos del Fondo al considerar las características que los lineamientos establecen. Con la información proporcionada no se identifican otros rubros necesarios para la prestación de servicios en la entidad que no puedan ser financiados con recursos del Fondo.

La *Unidad Responsable* del Fondo proporcionó una base de datos en la que desagrega el número, nombre y ubicación geográfica de la obra, capítulo y objeto del gasto, monto aprobado, modificado y ejercido, la fuente de financiamiento y el tipo de infraestructura (conforme se establecen en los lineamientos del fondo). Para el ejercicio fiscal 2017, el recurso del FISE se distribuyó en dos capítulos: 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y 6000 inversión pública. La distribución de los recursos se presenta la tabla 1. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2017 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ modificado
4000	4384	Subsidios y Subvenciones	\$191,293,752.86	\$191,293,752.86	\$191,293,752.86	1
6000	6195	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$3,311,126.26	\$3,311,126.26	\$3,311,126.26	1

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la Unidad Responsable.

Se destaca que 68.48% de los recursos se destinó al rubro denominado “agua y saneamiento”, seguido del rubro de “urbanización” con 16.66%, “vivienda” con 12.91%, “gastos indirectos” con 1.70%, “infraestructura artesanal” con 0.14% y finalmente educación con 0.10%.

Aunado a lo anterior, la *Unidad Responsable* del Fondo no presentó información que permita identificar si existió durante el ejercicio fiscal 2017 concurrencia de recursos. No obstante, en entrevista con servidores públicos señalaron que no es una obligación que cada año se realice alguna concurrencia de recursos del Fondo y que en el ejercicio fiscal evaluado no se celebró concurrencia con otra fuente de financiamiento, por tanto, no se dispone de información para llenar el anexo “Concurrencia de recursos en la entidad del FAIS”.

Con el análisis documental realizado se puede establecer que la revisión y actualización de los criterios de distribución se realiza de forma anual, conforme con la publicación en los Lineamientos de Operación, el Anexo Metodológico y la formalización del Convenio del Fondo. La documentación referente a los criterios de distribución al interior de la Entidad resulta del conocimiento de las dependencias responsables del Fondo, se encuentran estandarizados, es decir son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas del fondo) y se encuentran integrados en un solo documento, toda vez que la normatividad anteriormente mencionada son de observancia obligatoria para los gobiernos locales, que reciban y ejerzan recursos del Fondo.

Relación con otras preguntas

La pregunta 2 guarda congruencia con la pregunta 1, puesto que la distribución de los recursos al interior de la entidad, depende de las necesidades identificadas mediante la realización del diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social aunado a que la distribución de las aportaciones al interior de la Entidad se encuentra en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, normativa federal que establece criterios para la distribución de los recursos del FAIS Estatal por medio de los proyectos.

La pregunta 2 guarda congruencia con la pregunta 1 toda vez que para la distribución de los recursos existen diagnósticos de cobertura estatal como el PED y a nivel regional se establecen planes para el desarrollo regional, mediante los cuales se hace referencia sobre los requerimientos de infraestructura social.

Pregunta 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad?

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración:

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
La consistencia entre el diagnóstico y el destino del recurso.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un diagnóstico que considere causas y efectos. - Existencia de criterios para la distribución del fondo - Consistencia entre el diagnóstico y el destino del fondo. En caso no estar presente este elemento la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Identificar si existen necesidades no atendidas.	Para una valoración cualitativa positiva se considerarán elementos que avalen elementos asociados a: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnósticos que identifiquen necesidades generales del Estado y específicas de cada región. - Identificación de necesidades atendidas y no atendidas. En caso no estar presentes estos elementos la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Identificar la existencia de rubros financiados que no están plasmados en el diagnóstico.	Se considerará como positiva la valoración cualitativa si: <ul style="list-style-type: none"> - Están claramente definidos los rubros de gasto. - Los rubros de gasto están alineados al diagnóstico de necesidades. Se considerará una valoración negativa sino se observan elementos que avalen la relación entre el diagnóstico y los rubros financiados.
Valoración de la pregunta: No procede valoración cuantitativa. La respuesta es cualitativa	

Análisis

La información presentada por la *Unidad Responsable* del FAIS permite conocer que existe consistencia entre los diagnósticos de necesidades de infraestructura social y el destino final de las aportaciones del Fondo en la entidad durante el ejercicio fiscal 2017. Por su parte, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de SEDESOL, publica a través de su sitio web¹¹ el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, mediante el cual se describe de manera general la evolución de los temas en lo que concierne a la Entidad Federativa e incluye además un balance y prospectiva del desarrollo social; ello será el primer punto de partida que permitirá focalizar recursos a los rubros más importantes de atención que arrojó dicho diagnóstico.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033¹² del Estado de Jalisco permite conocer que la entidad federativa recolecta información sobre su rezago económico, específicamente en el eje de “Economía Próspera e Incluyente” que cubre las

Fuentes de información – Pregunta 3

¹¹ Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186863/Jalisco.pdf>

Fuentes de información – Pregunta 3

¹² Documento proporcionado por la Unidad Responsable.

dimensiones: empleo, desarrollo económico y competitividad, desarrollo rural sustentable, infraestructura y obra pública, turismo e innovación, ciencia y tecnología. Con la información que se recolecta se presentan indicadores con los que se identifican los principales problemas que enfrenta la entidad en cada una de las temáticas, se realizan diagnósticos en cada una de las dimensiones con los cuales se elaboran programas y subprogramas para cada una de las temáticas de las dimensiones que integran el eje.

De manera complementaria, dicha instancia elabora planes de desarrollo regional, en donde se contempla un apartado de diagnóstico para cada una de ellas, lo que permite identificar las áreas de atención prioritaria para un desarrollo equilibrado y los puntos de oportunidades que podrían favorecer a la contribución de las carencias existentes y el rezago social.

La Entidad Federativa contempla para la realización de diagnósticos la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2017, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, en los que se presentan las zonas de atención prioritaria rurales y zonas de atención prioritaria urbanas. Para ello, se retoma la información contenida en dichos documentos, con el fin de identificar problemáticas específicas en materia de infraestructura social de los municipios que integran cada región de la entidad federativa, lo que permitirá verificar si se pueden implementar y ejecutar obras y acciones prioritarias dentro del marco del FAIS.

El Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) señala que la Infraestructura asociada a los servicios públicos de la vivienda (drenaje, energía eléctrica, agua entubada dentro de la vivienda) así como la calidad y espacios de la vivienda (techos, muros, pisos y dormitorios) es infraestructura que incide de manera directa en las condiciones de pobreza de la población. Por su parte, la entidad federativa en 2017, distribuyó los recursos del FISE en los siguientes rubros: agua y saneamiento, urbanización, vivienda, gastos indirectos, infraestructura artesanal y educación¹³. Aunado a lo anterior, se puede observar que el rubro en el que más se destinó corresponde al de agua y saneamiento (68.1%), siguiendo con urbanización (16.66%), vivienda (12.91%), gastos indirectos (1.70%), infraestructura artesanal (0.14%) y educación (0.10%).

Fuentes de información – Pregunta 3

¹³ Información proporcionada por la Unidad Responsable (base de datos).

Por ello, se puede constatar que la entidad ha destinado recursos en los rubros de atención prioritaria detectados en sus diagnósticos y conforme lo establecido en los lineamientos del fondo federal.

Relación con otras preguntas

La pregunta 3 guarda congruencia con la pregunta 1 debido a que la entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifican diagnósticos de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social, se destaca que en dichos documentos se establecen las causas y efectos de las necesidades, se cuantifican, se consideran diferencias regionales respecto a la necesidades y se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, además de que se integra en un sólo documento.

La pregunta 3 guarda congruencia con la pregunta 2 debido a que la identificación de documentación sobre cómo se distribuyen las aportaciones al interior de la entidad permite conocer si las necesidades identificadas en los diagnósticos reciben atención, sin embargo, es importante señalar que existe un grado de deficiencia al interior de las entidades normativas y operativas sobre el manejo de información financiera del Fondo en lo que respecta al seguimiento de los programas presupuestarios.

Apartado 3. Gestión y operación

Pregunta 4: ¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad?

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración:

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
	Presencia de 2 características	2	b) Están apegados a un documento normativo.
	Presencia de 3 características	3	c) Son conocidos por las unidades administrativas.
	Presencia de todas las características	4	d) Están estandarizados. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.
Valoración de la pregunta: 4			

Análisis

La evidencia documental proporcionada por la *Unidad Responsable* del Fondo permite identificar que la entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación para la prestación de servicios de infraestructura social. Dado el origen federal de los recursos del FAIS el principal documento que orienta la planeación del Fondo son los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017¹⁴, en donde se señala el proceso de planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales del Fondo. Dicho documento establece que los recursos del FAIS deberán de beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, a través de la implementación y ejecución de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017¹⁵.

El catálogo de obras del FAIS¹⁶ contiene el listado de proyectos de infraestructura básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, permite identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición

Fuentes de información – Pregunta 4

¹⁴ Documento proporcionado por la Unidad Responsable.

¹⁵ Documento proporcionado por la Unidad Responsable.

¹⁶ Documento proporcionado por la Unidad Responsable.

multidimensional de la pobreza y del rezago social. Dicho catálogo compone el anexo I de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017, y constituye otro documento que orienta la planeación de los proyectos financiados con recursos del Fondo, pues para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, la entidad federativa deberá llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS. Se destaca que dicho catálogo apoya la toma de decisiones para la planeación del fondo al definir el tipo de incidencia del proyecto (directa o complementaria), la modalidad por tipo de proyecto (ampliación, construcción, equipamiento, instalación, mejoramiento o rehabilitación), así como el rubro de gasto tales como: agua y saneamiento, educación, otros, salud, urbanización y vivienda.

El Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública constituye un documento normativo de planeación importante, puesto que es un instrumento administrativo que hace visible la operación de dicha Secretaría, haciendo evidente la conexión de su estructura organizacional con sus usuarios internos y externos, dichas interacciones generan procesos, procedimientos y actividades específicas para el logro de objetivos y metas. Dicho documento define también los actores principales, sus responsabilidades y los procesos claves para la planeación del presupuesto y la programación y presupuestación de la Obra Pública.

Con lo expuesto anteriormente se puede validar que la entidad cuenta con procedimientos de planeación documentados que se encuentran apegados a un documento normativo como son los lineamientos, además que estos son del conocimiento de las unidades administrativas y que se encuentran estandarizados.

Sin embargo, la información no permite identificar puntualmente los procedimientos o pasos claros y objetivos de la planeación, asimismo no se puede validar la coordinación entre las unidades administrativas para el caso específico de la integración de los programas anuales de trabajo, tampoco se puede validar que exista asistencia en el uso de los sistemas para el reporte de información.

Relación con otras preguntas

No aplica.

Pregunta 5: ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

Respuesta: **Sí.**

Nivel y criterio para la valoración:

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
	Presencia de 2 características	2	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
	Presencia de 3 características	3	c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en base de datos y disponible en un sistema informático.
	Presencia de todas las características	4	d) Son conocidos por las áreas responsables.
Valoración de la pregunta:4			

Análisis

El análisis de la evidencia documental entregada por la *Unidad Responsable* y la información recabada en la entrevista con los servidores públicos, permite validar que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados e implementados por la federación para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a la programación del calendario, los documentos están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables, sin embargo, carece de mecanismos implementados desde su ámbito.

El principal mecanismo documentado e implementado por la federación radica en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio Fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33 aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios”¹⁷, en el cual se establece la calendarización, las fechas de pago y el monto correspondiente al FAIS a cada una de las entidades federativas. Previamente y para efectos de llevarse a cabo la entrega de los recursos, éstas deberán contar dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos cuentas bancarias específicas y productivas, debidamente registradas ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por consiguiente, las entidades federativas deberán remitir a la Dirección General de

Fuentes de información – Pregunta 5

¹⁷ Documento proporcionado por la Unidad Responsable

Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro de las cuentas bancarias ante la TESOFE, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban. De acuerdo con los lineamientos del FAIS, la recepción, así como el ejercicio y destino del de los recursos, se encuentran sujetos a su divulgación una vez cada trimestre, a través del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la entrevista realizada a servidores públicos de la *Unidad Responsable*, se identificó que no existen retrasos en la ministración, sin embargo, se manifiesta que la calendarización no es favorable, debido a que los recursos se ministran en parcialidades proporcionales de enero a octubre, lo que genera retrasos en la contratación de obra, debido a que la última ministración se realiza dos meses antes del cierre fiscal y el proceso para contratación de obra pública es largo y engorroso, por lo que existe el riesgo de que se tengan que reintegrar recursos, por tanto, sería más conveniente que la ministración de los recursos se calendarizará en el primer semestre del año, dado lo que implica el proceso de contratación de las obras públicas. Adicionalmente los servidores públicos refieren que es complicado priorizar solamente algunos pagos del avance de las obras y/o acciones, toda vez que el monto que se recibe de manera mensual es insuficiente para que en tiempo y forma se pueda dar cumplimiento con los compromisos adquiridos.

La información proporcionada por la *Unidad Responsable* permite identificar que no existen retrasos en las transferencias recursos de acuerdo con la programación que establece el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), sin embargo para un mejor seguimiento interno de la *Unidad Responsable* se recomienda que el personal que integra al Ente Supervisor y las *Unidades Responsables* en la entidad federativa reciban las capacitaciones necesarias para utilizar de manera oportuna SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de que en el ejercicio de sus funciones se aseguren de utilizar la normatividad vigente que contiene las fechas para la ministración de recursos.

Por su parte, la entidad federativa, publica a través del sitio web¹⁸ de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas el documento “relación de cuentas bancarias productivas y específicas” en el cual se enlistan las cuentas que se abrieron durante el año 2017 para la recepción de recursos federales, entre ellas la del FAIS. Adicionalmente, en el “estado analítico de ingresos detallado – LDF”¹⁹, publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, se muestra que la entidad recibió la totalidad del recurso del Fondo programado por la federación.

Sin embargo, es importante mencionar que la entidad federativa no cuenta con mecanismos señalados desde su ámbito, lo que no permite verificar si las ministraciones cumplen con las fechas de pago señaladas en el acuerdo publicado por la federación. Con la información proporcionada se evidencia que se da un seguimiento a la ministración de los recursos por medio de los mecanismos implementados por la federación como son los reportes financieros del SFU. Para un mejor seguimiento interno, se recomienda a la *Unidad Responsable* elaborar un cronograma con las fechas de pago y una base de datos que contenga la verificación de la fecha en que efectivamente se efectuó la transferencia y realizar un comparativo con respecto a lo programado, así como la emisión de un recibo oficial y/o comprobante fiscal.

Relación con otras preguntas

No aplica.

Fuentes de información – Pregunta 5

¹⁸ Consultado en: https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/25_relacion_de_ctas_bancarias.pdf

¹⁹ Consultado en: https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/analitico_de_ingresos_detallado_ldf_1.pdf

Pregunta 6: ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

Respuesta: **Sí.**

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
	Presencia de 2 características	2	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
	Presencia de 3 características	3	c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
	Presencia de todas las características	4	d) Son conocidos por las áreas responsables.
Valoración de la pregunta: 4			

Análisis

La ejecución de los recursos del FAIS, conlleva un proceso entre las diversas unidades normativas y ejecutivas que integran los ámbitos de gobierno federal y estatal; el cual inicia con la aprobación de los recursos por parte del Legislativo y Ejecutivo federal, se prosigue con la celebración de un convenio de coordinación y la apertura de una cuenta bancaria (única, productiva y específica) en la que serán ministrados los recursos a la entidad federativa, conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Durante el primer mes del ejercicio fiscal, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, publicará a través de su sitio web²⁰ el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el cual determina el avance de la Entidad Federativa, lo que pretende ser un punto de partida para la planeación y asignación de los proyectos de acuerdo a las Zonas de Atención Prioritaria en donde se deberán de focalizar los recursos del Fondo.

Fuentes de información – Pregunta 6

²⁰ Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186863/Jalisco.pdf>

Por su parte, los servidores públicos entrevistados refieren que previamente a la recepción de los recursos del FAIS, los alcaldes de cada uno de los municipios (y en su caso el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, mejor conocido como COPLADEMUN) remiten vía oficio a la entidad federativa las peticiones de las obras y acciones a realizar, las cuales son analizadas con la finalidad de verificar que las mismas cumplan con los criterios del Fondo. Una vez que los proyectos son aprobados, de manera interna en SIOP se procede a realizar de manera formal la programación de los recursos, la elaboración de fichas técnicas, así como el proceso de licitación y contratación; de manera posterior al fallo será necesario notificar a los municipios beneficiarios y se proceda con la implementación y ejecución.

Una vez que se encuentren definidas en su totalidad las obras y acciones a realizar, será necesario que las mismas sean dadas de alta a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mediante el Sistema Integral de Información de Programas Sociales, y de manera continua deberá darse el seguimiento físico y financiero. Cabe mencionar que 10 días naturales antes del registro del reporte trimestral que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SEDESOL remite los registros capturados en las MIDS, con la finalidad de dar complementación a la información de los reportes Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores, y con ello, dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre la rendición de cuentas y transparencia del ejercicio de los recursos, así como con la LGCG y lineamientos de FAIS.

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, por una parte la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas publica en línea la cartera de proyectos de inversión, en esta sección se muestra un catálogo de obras públicas, una cartera de obras a realizar con recursos del FAIS (FISE), así como un informe de recursos del Fondo por trimestre, lo que permite asegurar que existe un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos²¹. Otro mecanismo documentado lo constituye la información que publica la SIOP en el portal denominado Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE) en el que se especifica el avance de cada una de ellas, su presupuesto, se destaca que esta información también se encuentra disponible para su consulta a través de la página web de la SIOP, en el apartado FISE, que muestra datos de la obra, descripción, monto y estatus.²²

²¹Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/cartera-de-proyectos-de-inversi%C3%B3n

²²Consultado en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=6>

En dicho proceso, se requiere que exista además la participación ciudadana, es decir, en las zonas de atención prioritaria donde se llevarán a cabo obras con cargo a recursos del FAIS, se deberá integrar un grupo de personas (pudiendo ser una asamblea o comité vecinal), el cual dará fe sobre el desarrollo de la misma desde su inicio hasta su conclusión, siendo en el último paso donde se deberán generar documentos y evidencia sobre la recepción de las obra, y la información se deberán de anexar a los expedientes como comprobación. Por ello, se puede constatar que en los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas y transparencia.

Relación con otras preguntas

La pregunta 6 tiene congruencia con la pregunta 4 toda vez que la entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad debido que forman parte de los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones. Cabe mencionar que la pregunta 6 guarda congruencia con la pregunta 7 una vez que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social. Adicionalmente a la presencia de los informes trimestrales está presente la plataforma MIDE Jalisco que posibilita el acceso a información estadística e indicadores asociables a la infraestructura social.

Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas

Pregunta 7: ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social?

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	<ul style="list-style-type: none">- Información estadística de empresas constructoras.- Información estadística sobre infraestructura social.- Indicadores de Infraestructura social.
	Presencia de 2 características	2	
	Presencia de 3 características	3	
	Presencia de todas las características	4	

Análisis

La entidad federativa recolecta información sobre la infraestructura social y las empresas constructoras por medio del Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura (SECIP)²³ implementado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en el sistema se recolecta y publica información sobre las obras y servicios relacionados con infraestructura, entre los que se incluye lo correspondiente a infraestructura social financiada con recursos del Fondo. En el SECIP la información se encuentra desagregada por tipo de infraestructura, el año de ejercicio, el tipo de contrato, la descripción de las obras y/o servicios, el monto contratado y el estatus del proceso de la obra, se valida que la información está sistematizada, actualizada y se encuentra disponible en la página web de la SIOP, la frecuencia con que se reporta la información no se identifica, sin embargo, se observa que se actualiza constantemente. Asimismo, se identifica que la información del SECIP es parte del proceso de seguimiento de las obras financiadas con recursos del Fondo.

Fuentes de información – Pregunta 7

²³ Consultado en: <http://201.144.40.96/secip/obra transparencia>

Acerca de la información sobre las empresas constructoras la entidad federativa recolecta y publica información por medio del Padrón del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas en el que se integra información del código de registro y razón social de las empresas y contratistas que brindan servicios de obra pública a la entidad, el padrón se encuentra disponible en la página electrónica de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública²⁴, se identifica que la información se encuentra sistematizada y actualizada, en el información proporcionada no se identifica la frecuencia con la que se reporta la información, sin embargo, se observa que se realiza frecuentemente. Se identifica que el Padrón es parte del proceso de transparencia, porque permite mostrar a la ciudadanía quienes son los proveedores encargados de las obras públicas financiadas con recursos del Fondo.

En el sistema MIDE Jalisco, se presentan indicadores sobre la cobertura y eficiencia terminal de la infraestructura social en la entidad federativa, la información se encuentra actualizada y sistematizada en la página electrónica del sistema MIDE²⁵. La información que se presenta sobre los indicadores es el último valor, la unidad de medida, la periodicidad, la última fecha de reporte, la tendencia y el nivel del indicador, la frecuencia de medición del indicador es mensual. Los indicadores del sistema MIDE que se encuentran relacionados con el seguimiento del Fondo son: Obras de infraestructura social básica, Porcentaje de población rural beneficiada con infraestructura social básica por programa FISE y Recursos invertidos en comunidades indígenas destinado a infraestructura básica. Se identifica que los indicadores del Sistema MIDE Jalisco, forman parte del proceso de planeación, porque estos se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social es otro instrumento en el que la entidad genera información para la planeación y orientación de los recursos para los proyectos de servicios de infraestructura social, en éste informe la entidad federativa recolecta información sobre indicadores sociales a nivel estatal como: el total de población, la pobreza multidimensional, el rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria; la evolución de las carencias sociales y el ingreso; los cambios en la pobreza; las carencias en las viviendas; y el balance y prospectiva del desarrollo social en Jalisco. Se valida que la información del informe se encuentra en actualizada, es sistematizada en un formato único de informe, que se encuentra disponible en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)²⁶.

Relación con otras preguntas

²⁴ Consultado en: <http://201.144.40.96/secip/contratistastransparencia>

²⁵ Consultado en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda>

Fuentes de información – Pregunta 8

²⁶ Consultado en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

La respuesta de la pregunta 7 es consistente con la pregunta 6, porque la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Fondo, como son los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, el Padrón del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y el Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura, con los que se puede determinar que la entidad recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Pregunta 8: ¿Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel		Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1		a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
	Presencia de 2 características	2		b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponibles en la página electrónica.
	Presencia de 3 características	3		c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
	Presencia de todas las características	4		d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis

La mayoría de la información normativa sobre el Fondo es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública, se puede consultar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Jalisco en el apartado “Transparencia”, en el que se encuentra un sub apartado de “Información Fiscal”²⁷ en el que se presentan los documentos del marco regulatorio federal y estatal aplicable al ejercicio del Fondo, sin embargo, es importante señalar que en el apartado de “Lineamientos”²⁸ no se encontró el documento sobre los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017”, así como tampoco en el apartado de “Acuerdos”²⁹ se encuentra el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y

Fuentes de información – Pregunta 8

²⁷ Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco_regulatorio

²⁸ Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco_regulatorio/lineamientos

²⁹ Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco_regulatorio/acuerdos

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual de manera anual sienta las bases para la ministración y gestión de los recursos federales.

La información sobre el monitoreo del desempeño del Fondo es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública, se puede consultar en dos apartados, lo respectivo a la información sobre el monitoreo de indicadores que se registra trimestralmente en SFU de la SHCP se puede consultar en la página electrónica de la SEPAF en el apartado de “Gasto” sub apartado “Informes sobre Recursos Federales”³⁰.

La dependencia responsable del Fondo cuenta con una Unidad de Transparencia como se establece en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Unidad es la responsable del seguimiento a la solicitudes de información; el proceso para la recepción y trámite de las solicitudes se establecen en la página electrónica de Transparencia³¹ del Gobierno del Estado, en la que se muestran los procedimientos para que un ciudadano presente una solicitud de información por dos medios: vía internet por medio del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX (Información México) y de manera física, la Unidad de Transparencia cuenta con plazo de 5 días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud para resolver y notificar al solicitante la existencia de la información y la procedencia de su acceso. En el portal se especifica que si al termino del plazo antes señalado no se recibe notificación de la resolución, se podrá acudir ante el Instituto de Transparencia para solicitar el Recurso de Revisión. El Recurso de Revisión es medio de defensa del que disponen los solicitantes cuando después de haber presentado su solicitud de información consideren que no fue atendida debidamente por el Sujeto Obligado. Es importante destacar que no se presentó información sobre el mecanismo de procesos de ajuste. La dependencia responsable entregó los oficios “SIOP/UT/1084/2018” y “SIOP/UT/1046/2018”, como evidencia del seguimiento a las solicitudes de información relacionadas con los recursos del Fondo, en las que se observa que la resolución de las mismas se realiza en apego al artículo 121 de la LGTAIP.

Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE), el principal mecanismo son los Comités Comunitarios para Obra que es el Órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática por medio de una Asamblea General. La evidencia presentada por la dependencia responsable consiste en las Actas de

³⁰ Consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

³¹ Consultado en: <https://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>

Comité PRO – OBRA en el municipio de Mezquitic y Actas de Comité Comunitario en el municio de Unión de Tula, con las que se valida el seguimiento del recurso del Fondo. Los servidores públicos entrevistados de la Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana mencionaron que el proceso de integración del Comité se realiza en coordinación con los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 8 es consistente con la pregunta 4, porque la entidad cuenta con procedimientos documentados para la transparencia y rendición de cuentas de acuerdo al proceso de gestión de los recursos. También es consistente con la pregunta 9, porque los resultados del fondo a nivel de fin y propósito están disponibles en páginas electrónicas. En ese sentido están presentes en los informes trimestrales los 4 trimestres del año, así como un informe final. Asimismo, es consistente con la pregunta 10, ya que los resultados del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ya que es posible acceder a los resultados del fondo en páginas electrónicas. Asimismo, en la plataforma MIDE Jalisco se puede dar cuenta sobre la evolución de indicadores asociables a la infraestructura social desde la conceptualización del PED Jalisco.

Apartado 5. Orientación y medición de resultados

Pregunta 9: ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de los resultados?

Respuesta: **Sí, se documentan de forma adecuada.**

Nivel y criterio para la valoración

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
El tipo de información con la que se documentan los resultados del fondo.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - El tipo de información generada aporta a documentar los resultados del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
La periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - La periodicidad y los medios utilizados son adecuados para mostrar los resultados del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Cómo se usan estos instrumentos para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - Los instrumentos se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.

**Valoración de la pregunta: No procede valoración cuantitativa.
La respuesta es cualitativa**

Análisis

En el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria³² se señala que las entidades federativas deberán generar informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con respecto a los recursos federales que les son transferidos, además los informes deberán ser publicados en las páginas electrónicas u otros medios locales de difusión.

En el numeral 3.1.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017³³, se determina que es responsabilidad de los gobiernos locales reportar trimestralmente los avances sobre el uso de los recursos, las metas y avances de los indicadores de la MIR del FAIS en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

En cumplimiento con la normativa anterior se avala que la entidad federativa orienta y mide los resultados de los indicadores estatales que contribuyen con la MIR federal del Fondo trimestralmente en los “Informes sobre Recursos Federales”³⁴ en los que se presenta una base de datos con el avance de cada indicador estatal de acuerdo al nivel de la MIR, los resultados se publican en la página electrónica de la SEPAF, es importante destacar que la información sobre las metas y avances de los niveles Fin, Propósito y Componente no se encuentran registrados en los informes, además no se cuenta con una MIR estatal del Fondo, la entidad federativa sólo establece indicadores para cada uno de los niveles de la MIR federal.

En los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017, en el numeral 2.2.1 se determina que la entidad federativa deberá generar un Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en la entidad, en el que los resultados se orientan y miden a partir de indicadores del INEGI y el CONEVAL, considerando los siguientes aspectos: evolución de las carencias sociales, el grado de rezago social municipal, el Índice de Rezago Social Estatal y la concurrencias del Fondo con otros programas. La Unidad Responsable del Fondo entregó el Informe 2017 sobre la situación de pobreza y rezago social en Jalisco, con el que se evidencia que la entidad genera y documenta información relacionada con el nivel Fin y Propósito de la MIR federal.

Fuentes de información – Pregunta 9

³² Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

³³ Consultado en:

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf

³⁴ Consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social se considera como el principal instrumento con el que se documentan los resultados del Fondo se utiliza como insumo para la planeación y programación, porque para la realización de proyectos con recursos del FAIS, se considera información relacionada con los grados de rezago social y la población en pobreza extrema. La información que se genera sobre los indicadores estatales es generada y documentada en el proceso de seguimiento del ciclo presupuestario, así como en el proceso de rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos del Fondo.

Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo se documentan en informes que emiten las unidades de evaluación externa, que son concentrados en el portal web Evalúa Jalisco³⁵, la última evaluación externa del Fondo se realizó en 2016 y consistió en una Evaluación de Desempeño de los Pp financiados con recurso del Fondo, los principales hallazgos de la evaluación se centraron en que no se pudo validar la lógica horizontal y vertical de la MIR de los Pp, también se identificó que existen deficiencias en la definición de la población objetivo, no se puede determinar si los resultados de la evaluación de 2016 sirvió para el proceso de planeación, seguimiento, rendición de cuentas, la toma de decisiones o contribuyó en la mejora de la gestión del Fondo, porque la presente evaluación no considera en análisis de los Pp financiados con recursos del Fondo.

Es importante destacar que no se presentó evidencia de información referente a informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura social.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 9 es consistente con la pregunta 8, porque existen plataformas y páginas web con información robusta asociable al fondo. También es consistente con la pregunta 10, porque la entidad federativa documenta información sobre los resultados del Fondo con la que se puede identificar y conocer los resultados de los indicadores estatales estratégicos y de gestión del Fondo, con los que se puede determinar si existe un avance significativo.

Pregunta 10. De acuerdo con los indicadores estatales tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en la entidad federativa?

Respuesta: Adecuados con avances parciales.

Fuentes de información – Pregunta 10

³⁵ Consultado en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/>

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel		Características consideradas
Inexistencia de información	No hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	1		Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estatales del fondo a nivel de fin y de propósito.
	Hay un avance significativo en el indicador estatal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.	2		
	Hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	3		
	Hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	4		

Análisis

La información sobre el avance de las metas de la MIR federal se encuentra en el Reporte de Objetivos, Indicadores y Metas 2017³⁶, en éste sólo se presenta la información sobre los avances de uno de los indicadores del nivel Fin, y los indicadores del Propósito, la frecuencia de medición es bienal, por lo que la información se presenta como N/A, se especifica que los indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual, no se registra información, ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que se programaron las metas. Sin embargo, se observa que los indicadores del nivel Componente y Actividad tienen frecuencia de medición semestral y trimestral, pero no se presenta información.

La *Unidad Responsable* entregó una base de datos (MIR 2016 -2018) con la información de los indicadores estatales, es importante destacar que en dicho documento sólo se presenta la información de las metas establecidas y no el avance. En la información sobre el avance de los indicadores estatales que se encuentra en los Informes de Recursos Federales³⁷, no se presenta información del avance de los indicadores estatales en el nivel Fin, Propósito y Componente, sólo se presenta la información en el nivel Actividad, por lo cual resulta complicado establecer un nivel de respuesta con los criterios establecidos, pero se determina un nivel 2, porque se considera que si bien no se cuenta con la información del nivel Fin y Propósito, existe información en el nivel Actividad con la que se evidencia que existe un avance que puede contribuir en los otros niveles de la MIR. Es importante destacar que no existe coincidencia entre la información entregada por la *Unidad Responsable* y la información que se reporta en los Informes de Recursos Federales, con respecto a los indicadores estatales y sus avances.

Fuentes de información – Pregunta 10

³⁶ Consultado en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331003>

³⁷ Informe de Recursos Federales, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

En el nivel Fin se estableció el indicador estatal *“Número de habitantes beneficiados con las obras realizadas respecto al total de la población”* con un meta de 43,970 habitantes, no se presentó la información sobre el avance de éste indicador. Se observa que el indicador no se encuentra alineado con los indicadores del nivel Fin de la MIR federal del FAIS Entidades que son *“Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social”* y *“Porcentaje de población en pobreza extrema”*.

En el nivel Propósito se estableció el indicador estatal *“Número de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y de infraestructura rural atendidas para los habitantes de las zonas de atención prioritaria (ZAP)”* con una meta de 210 localidades, no se cuenta con la información del avance del indicador. Además, se observa que el indicador no se encuentra alineado con los indicadores del nivel Propósito de la MIR federal que son *“Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda”* y *“Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda”*.

En el nivel Componente se establecieron tres indicadores estatales, el *“Número de obras realizadas en zonas con alto y muy alto nivel de rezago social tales como; Infraestructura de servicios básicos, espacios de vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva e infraestructura hidráulica”* con una meta de 207 obras; el *“Número de rastros construidos y equipados para el beneficio de los productores y consumidores”* con una meta de 1 rastro y el *“Número de obras construidas para el mantenimiento de presas terminadas para almacenamiento de agua”* con una meta de 1 obra, tampoco se cuenta con la información del avance de las metas de estos indicadores. Estos tampoco se encuentran alineados a los indicadores de la MIR federal del Fondo.

En el nivel Actividad se establecen tres indicadores estatales, se considera que estos se encuentran alineados con los objetivos de los Componentes la MIR federal del Fondo, porque permiten conocer el seguimiento de los diferentes proyectos que se financian con recursos del FAIS, asimismo se identifica que no existe claridad en el establecimiento de las metas y se usa un criterio inercial en el que no se considera el tiempo que implica el proceso de contratación de un proyecto de infraestructura social, el factor del tiempo es algo que también debería ser considerado en el método de cálculo.

El primer indicador es el *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS*, en 2017 se estableció una meta de 100% y se presentó un avance de 43.76%, se identifica que las metas no se cumplen por el tiempo que podría demorar el proceso de contratación, lo cual puede ser un factor que influye para el registro de los proyectos y por tanto, en el avance del indicador.

El segundo indicador es el *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*, se estableció un meta de 100% y su avance fue de 148.57%, éste resultado resulta confuso, debido a que en el tercer y cuarto trimestre se registraron avances muy superiores de la meta, en el tercer 61% y en el cuarto 86.57%, se considera que el nivel de avance en los últimos dos trimestres se puede atribuir también al tiempo que demora en proceso de contratación de los proyectos.

El tercer indicador es el *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS*, en el 2016 y 2017 se registró información sobre el indicador, debido a que no se planearon otro tipo de proyectos.

En la entrevista realizada al coordinador en la Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana; y a la Directora de Información y Seguimiento de la Unidad Responsable, se identificó que la construcción de las metas se realiza considerando el Plan Nacional de Infraestructura, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Regionales, con base en estos documentos se identifican las necesidades y se establecen las metas. Las principales variables que los servidores públicos consideran son los habitantes en el nivel Fin, las localidades en el Propósito y las obras en los Componentes. Es importante señalar que se observa confusión en la identificación de los indicadores que se registran en el Sistema de Formato Único, existe una mayor familiaridad con los indicadores de los Programas Presupuestarios.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 10 es consistente con la pregunta 8, porque la entidad federativa cuenta con información documentada, actualizada y de fácil acceso sobre el monitoreo de los indicadores, sin embargo, no se presenta la información sobre las metas y avances de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente de la MIR. También es consistente con la pregunta 9, debido a que la entidad documenta los resultados de los indicadores de la MIR estatal, pero no se presenta la información sobre los indicadores estatales del nivel Fin, Propósito y Componente que contribuyen con los objetivos de la MIR Federal.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas asociado al eje de análisis Contribución y Destino.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- La Entidad Federativa recolecta información para la elaboración de diagnósticos, que le permite identificar las carencias de infraestructura social.	1.-Existen necesidades con un bajo porcentaje de asignación de recursos, tal es el caso de rubro educación.
		2.- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad.	
		3.-Existe consistencia entre los diagnósticos de necesidades de infraestructura social y el destino final de las aportaciones del Fondo.	
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.- El Fondo dispone de un fundamento jurídico (LCF) que le da sustento al objetivo establecido por la Federación.	No aplican	1.- Programar reuniones de trabajo entre el Ente Supervisor y las Unidades Responsables con el objetivo de garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo.
	2.- El Fondo cuenta con lineamientos para su operación.		2.- Programar reuniones de trabajo para la coordinación y seguimiento de acciones que se puedan financiar con recursos concurrentes.
	3.- El marco jurídico aplicable al FAIS especifica de manera clara los rubros de asignación.		3.- Detallar la información sobre las Zonas de Atención Prioritaria (rurales y urbanas) que se incluye en los planes regionales de desarrollo.
	4.- El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender tanto a nivel federal con el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y a nivel estatal con la información que se recaba en el PED del Estado de Jalisco, así como los planes municipales.		4.- Elaborar un padrón de beneficiarios del FAIS.
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones

Tabla de recomendaciones del eje Contribución y Destino

No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Programar reuniones de trabajo entre el Ente Supervisor y las Unidades Responsables con el objetivo de garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo.	Garantizar la priorización de los recursos del Fondo en la Entidad.	1.- Enviar oficio de petición a la SEPAF, por parte de SIOP, para celebrar acuerdos en los que se establezcan mecanismos de verificación de la distribución de los recursos del Fondo. 2.- SIOP como unidad responsable de los recursos del FAIS deberá implementar acciones para la priorización de recursos en necesidades primarias.	1.- Establecer mecanismos para la verificación de distribución de los recursos del Fondo, entre el Ente Supervisor y las Unidades Responsables. 2.- Implementar obras y acciones con recursos del Fondo que sean de intervención directa y beneficien a una mayor parte de la población en extrema pobreza o rezago social.
2	Implementar mecanismos para la coordinación y seguimiento de acciones que se puedan financiar con recursos recurrentes.	Gestionar recursos adicionales a los del Fondo	1.- Enviar oficio de invitación por parte de SIOP a las diversas Secretarías de Estado, para proponer la posibilidad de que exista concurrencia de recursos	1.- Concretar reuniones de trabajo de manera anual con los enlaces de las Secretarías del Estado para que SIOP presente las propuestas de ejecución de los recursos del Fondo en sus diferentes rubros. 2.- Promover la incorporación de recursos provenientes de otro fondo, subsidio o convenio con los del FAIS.
3	Detallar la información sobre las Zonas de Atención Prioritaria (rurales y urbanas) que se incluye en los planes regionales de desarrollo	Implementar mecanismos para la actualización de información del Fondo	1.- Enviar oficio de petición a la SEPAF para contemplar la actualización del Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Regionales	1.- Presentar estadísticas e informes generados por la Unidad Responsable y la Federación (CONEVAL y SEDESOL) que permitan identificar las zonas ZAP con las que cuenta actualmente la Entidad.
4	Elaborar un padrón de beneficiarios del FAIS.	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la operación del Fondo	1.- Informar mediante oficio al área de SIOP que será la encargada de los procedimientos para el desarrollo del padrón de beneficiarios. 2.- Planear con los responsables designados de SIOP y personal de SEPAF el mecanismo que se implementará para la recolección de datos de los beneficiarios. 3.- Llevar a cabo la planeación e implementación del levantamiento de la información de los beneficiarios. 4.-Procesar SIOP y SEPAF la información y los resultados obtenidos del levantamiento de beneficiarios, para que de manera posterior, puedan ser publicados en el sitio web del estado de Jalisco.	1.- Designar al área responsable de SIOP para el desarrollo del padrón de beneficiarios. 2.- Desarrollar el mecanismo que se empleará para la recolección e integración de la información obtenida. 3.- Publicación del padrón de beneficiarios en sitio web del estado de Jalisco.

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas asociado al eje de análisis Gestión y Operación.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- La entidad cuenta con procedimientos documentados para el ejercicio de los recursos.	1.- Falta de conocimiento por parte de los servidores públicos para utilizar plataformas como el SFU de la SHCP 2.-La Entidad Federativa no proporcionó un mapa de procesos general, indicando actividades, responsables y temporalidad.
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.- Contar con una plataforma de información en la que se muestre el manejo de los recursos federales que recibe y ejecuta la Entidad. 2.- Contar con sistemas informáticos para la sistematización de la información de los servicios de infraestructura social.	No aplican	1.-Realizar capacitaciones para utilizar de manera oportuna el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2.- Elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo con la finalidad de hacerla del conocimiento de las unidades involucradas. 1.- Elaborar un cronograma interno con las fecha de pago que contenga la verificación de la fecha en que efectivamente se efectuó la transferencia.
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones

Tabla de recomendaciones del eje Gestión y Operación

No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Realizar capacitaciones para utilizar de manera oportuna el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la operación del Fondo	<p>1.- Gestionar con SEPAF y la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP una sesión de capacitación en la Entidad, donde se deberán involucrar a las personas que hacen uso del sistema para reportar la información del Fondo.</p> <p>2.- Enviar oficio de solicitud de capacitación a la SHCP sobre el manejo de los cuatro módulos del Sistema de Formato Único</p> <p>3.- Seleccionar a los participantes que deberán asistir a las sesiones de capacitación del sistema</p> <p>Responsables de seguimiento: SEPAF a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.</p>	<p>Administrativa:</p> <p>1.- Designar a los servidores públicos de la SIOF que serán los encargados de llevar a cabo los reportes trimestrales.</p> <p>Operativa:</p> <p>1.- Programar las sesiones de capacitación para el uso del Sistema de Formato Único en la Entidad.</p>
2	Elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo con la finalidad de hacerlas del conocimiento de las Unidades Responsables.	Identificar los roles de trabajo de las Unidades Responsables encargadas del Fondo	<p>1.- Establecer mecanismos de monitoreo del seguimiento de las actividades de cada Unidad Responsable.</p> <p>2.- Llevar a cabo la reunión donde se realizará la elaboración del mapa de procesos con las personas de la Unidades Responsables del Fondo.</p> <p>3.- Celebrar reuniones periódicas para el seguimiento con los actores clave de las Unidades Responsables con la finalidad de verificar el oportuno seguimiento del FAIS.</p> <p>Responsables de Seguimiento: SEPAF y unidades responsables del Fondo.</p>	<p>Administrativa:</p> <p>1.- Designación de los servidores públicos que integrarán el equipo, tanto de la Delegación SEDESOL Jalisco, SIOF y SEPAF.</p> <p>Operativa:</p> <p>1.- Elaboración del documento en el que se establezcan las actividades e implicaciones de las unidades responsables del Fondo</p>

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas asociado al eje de análisis Generación de Información y Rendición de Cuentas.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social.	1.- No incorporar los lineamientos del Fondo y los Acuerdos para su ejercicio, en el apartado normatividad de la página electrónica.
		2.- Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.	
3.- La entidad federativa cuenta con información en la que se documentan los criterios de distribución de los recursos.			
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.- Contar con una plataforma de información robusta en la que se muestre el manejo de los recursos federales que recibe y ejecuta la Entidad.	No aplican	1.- Integrar al apartado de normatividad de la página electrónica de la SEPAF, la información actualizada sobre los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo.
	2.- Se cuenta con información sistematizada para el ejercicio de los recursos del FAIS.		
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones

Tabla de recomendaciones del eje Generación de Información y Rendición de Cuentas

Análisis				
No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Integrar al apartado de normatividad de la página electrónica de la SEPAF, la información actualizada sobre los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo.	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la operación de Fondo.	1.- Gestionar con el área encargada de publicar en el apartado de Transparencia presupuestaria de la SEPAF, la información sobre los lineamientos y acuerdos del Fondo. Responsable de la recomendación: SIOP y SEPAF	Administrativa 1.- Designar a la persona encargada de fungir como enlace con la SEPAF. 2.- Enviar oficio de petición para la integración de los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo, para que se homologue la información en el portal de transparencia de SIOP y SEPAF. 3. Firma del oficio de petición para la integración de lineamientos.

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas asociado al eje de análisis Orientación y medición de resultados.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- La entidad federativa documenta y publica trimestralmente los resultados del Fondo.	1.- En Los indicadores estatales del nivel Actividad se observa que no existe claridad en el establecimiento de las metas.
			2.- No se cuenta con una MIR completa del Fondo, en la que se integre toda la lógica vertical, incluyendo los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.
	3.- Los indicadores estatales del nivel Fin, Propósito y Componente no se encuentran alineados con los indicadores de la MIR federal del FAIS Entidades.		
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.- Contar con un sistema informático para el seguimiento del desempeño Fondo.	No aplican	1.- Establecer las metas de los indicadores considerando el tiempo estimado de contratación de las obras de infraestructura social.
	2.- Contar con documentos sistematizados para la elaboración de indicadores y los reportes del ejercicio, destino y resultados del Fondo.		2.- Alinear los indicadores estatales con los indicadores de la MIR federal del FAIS Entidades.
			3.- Integrar toda la lógica vertical a través de la realización de una MIR completa del Fondo, que, incluya los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones

Tabla de recomendaciones del eje Orientación y Medición de Resultados

Análisis				
No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Establecer las metas de los indicadores considerando el tiempo estimado de contratación de las obras de infraestructura social.	Contar con las metas adecuadas para la medición del desempeño del Fondo.	<p>1.- Circular con las áreas encargadas de la gestión del Fondo el informe final de la evaluación.</p> <p>2.- Programar reuniones para el análisis del cálculo de las metas y se definan los criterios adecuados.</p> <p>Responsable de la recomendación: SIOP</p>	<p>Administrativa</p> <p>1.- Designar personal encargado de establecer los criterios para el cálculo de las metas.</p> <p>Operativa</p> <p>1.- Revisar y analizar las observaciones realizadas por la Unidad Evaluadora.</p> <p>2.- Consultar la guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.</p> <p>3.- Establecer los criterios para el cálculo de las metas, considerando los factores que inciden en la conclusión de los proyectos de infraestructura social.</p>
2	Alinear los indicadores estatales con los indicadores de la MIR federal del FAIS Entidades	Validar la lógica horizontal en la programación de los recursos del Fondo.	<p>1.- Programar reuniones con las áreas responsables de la elaboración de los indicadores estatales y su seguimiento.</p> <p>Responsable de la recomendación: SIOP</p>	<p>Administrativa</p> <p>1.- Designar personal encargado de dar seguimiento a la alineación de los indicadores.</p> <p>Operativa</p> <p>1.- Revisar y analizar las observaciones realizadas por la Unidad Evaluadora.</p> <p>2.- Consultar la guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.</p> <p>3.- Consultar la MIR federal del FAIS Entidades para revisar los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.</p>
3	Elaborar una MIR interna estatal del Fondo, alineada con la MIR federal, que permita orientar los resultados de una forma más clara.	Validar la lógica vertical y horizontal en la programación de los recursos del Fondo.	<p>1.- Revisar y analizar las observaciones realizadas por la Unidad Evaluadora.</p> <p>2.- Programar reuniones con las áreas responsables de la programación del Fondo.</p> <p>3.- Revisar la guía para la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados del CONEVAL.</p> <p>Responsable de la recomendación: SIOP y la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, SEPAF.</p>	<p>Administrativa</p> <p>2.- Designar el área responsable de la elaboración de la MIR Estatal del Fondo.</p>

Apartado 6. Conclusiones

En el apartado Contribución y Destino se observa que la Entidad Federativa considera relevante los diagnósticos que se realizan anualmente en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Por otra parte, desde su competencia la Entidad genera adicionalmente diagnósticos de escala general, es decir, el Plan Estatal de Desarrollo, y de manera específica a través de la elaboración de Planes Regionales, que son el punto de partida para realizar una adecuada focalización de los recursos federales.

La distribución de los recursos del FAIS es determinada por la Federación mediante el poder Ejecutivo y Legislativo, como prueba de ello se expide de manera anual a través del Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; los cuales deberán de ejercerse para llevar a cabo la ejecución de obras y acciones de infraestructura social que beneficien a la población en situación de pobreza extrema o que habiten en localidades con muy alto o alto rezago social, y en todo momento el ejercicio de los recursos se deberá apegar a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que son de observancia general tanto en la Entidad como en los Municipios así como de las instancias ejecutoras internas. Adicionalmente, la *Unidad Responsable* proporcionó una base de datos en la que desagrega el número, nombre y ubicación geográfica de la obra, capítulo y objeto del gasto, monto aprobado, modificado y ejercido, la fuente de financiamiento y el tipo de infraestructura (conforme se establecen en los lineamientos del fondo). Por ello, se puede constatar que existe concordancia entre los diagnósticos, los criterios de distribución de recursos y su identificación por objeto del gasto.

En lo que respecta a la Gestión y Operación, la entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo, los documentos se hacen del conocimiento de todas las unidades administrativas y los procedimientos se encuentran estandarizados, la mayoría son establecidos por la Federación mediante publicaciones oficiales en el DOF. Los lineamientos de operación del Fondo se aplican en los tres órdenes de gobierno, sin embargo, conforman la normatividad fundamental de los gobiernos locales; no obstante, es importante mencionar que la Unidad Ejecutora de los recursos cuenta con un Manual de Organización de procedimientos lo que permite hacer visible la operación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como las atribuciones y actores involucrados en la operación de los recursos federales. Sin embargo, no se

permite identificar procesos clave de la gestión interna de los recursos, ni verificar que exista una coordinación total entre de las unidades administrativas, ya que no se cuenta con acuerdos sobre la ejecución del Fondo.

Referente a la verificación de las transferencias, la entidad cuenta con mecanismos documentados en los que se verifica que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programado, sólo en la entrevista se mencionó que si se cumple con las fechas de pago de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio Fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33 aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios. Aunado a lo anterior, la entidad federativa demostró contar con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos aportados, iniciando desde lo establecido por la federación y aterrizándolo a través de las unidades responsables (normativas y ejecutoras) de los recursos del FAIS.

En el apartado de Generación de información y rendición de cuentas se identifica que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, se sistematiza y publica en sistemas informáticos, como el Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura, el Padrón de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, la plataforma MIDE JALISCO y en el apartado de Informes de Recursos Federales correspondientes al Sistema de Formato Único.

La Unidad Responsable del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, específicamente en la información relacionada con la normativa y el monitoreo sobre el desempeño del Fondo, la información es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública. Se determina que la dependencia responsable da seguimiento a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, además para este proceso se cuenta con procedimientos institucionalizados. La evidencia documental permite validar que la dependencia cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio de los recursos del FISE.

En el apartado de Orientación y mediación de resultados, se observa que la orientación y mediación de los resultados de los indicadores estatales que contribuyen con la MIR federal del Fondo se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los Informes sobre Recursos Federales. En dicho reporte la información se presenta sólo a nivel Actividad, por lo que resulta complicado determinar un nivel de criterio, debido a que la información sobre las metas y avances de los niveles Fin, Propósito y Componente no se encuentran registrados.

En lo que respecta los indicadores del nivel Actividad se observa que no existe claridad en el establecimiento de las metas.

Glosario de términos

Clasificador por objeto del gasto: el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

Capítulo de gasto: Capítulo de gasto: el mayor nivel de agregación de este Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Administración Pública, para la consecución de sus objetivos y metas.

Concepto de gasto: el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOMEX: Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Jalisco.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFU: Sistema de Formato Único.

Unidad Ejecutora: Unidad administrativa subordinada a una unidad responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

Unidad Responsable: Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de orden administrativo que tiene encomendados. Las unidades responsables (dependencias) de la administración pública estatal son las Secretarías, Procuraduría General y la Coordinación General que, en Su caso, representan asimismo la cabeza de un sector.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Anexos

Anexo 1.- Valoración final del FAIS- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Estado de Jalisco.
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Evaluación y Planeación.
Tipo de Evaluación:	Específica del Desempeño.
Año de evaluación:	2017

Objetivos	Nivel	Justificación
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones para la infraestructura social en la entidad federativa.	4	La entidad federativa cuenta con documentos diagnósticos sobre las causas y efectos, existen criterios de distribución de los recursos consistentes con el objetivo del Fondo.
Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.	4	La información presentada por la Unidad Responsable permite identificar los procesos de gestión del Fondo en la entidad.
Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.	4	La evidencia presentada permite validar que se recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, además se tienen mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.
Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.	2	La información sobre los indicadores no presenta los avances de los indicadores del nivel Fin y Propósito.
Valoración final	Promedio global	3.5

Anexo 2. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación

Nombre de la entidad externa	VRS Virtus Consultores S. C.
Nombre del evaluador externo principal	Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Luis Manuel Mendoza González Mtro. Diego Santiago Carrillo Garibay
Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable, de cada Fondo, de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional Presencial
Costo total de la evaluación	\$185.000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) La presente evaluación forma parte del contrato 445/18 en el cual se incluye la evaluación al Fondo FAM Infraestructura Educativa, cuyo costo total contratado fue por \$370,000.00 (trescientos setentamil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco

Anexo 3.- Procesos en la gestión del fondo en la entidad

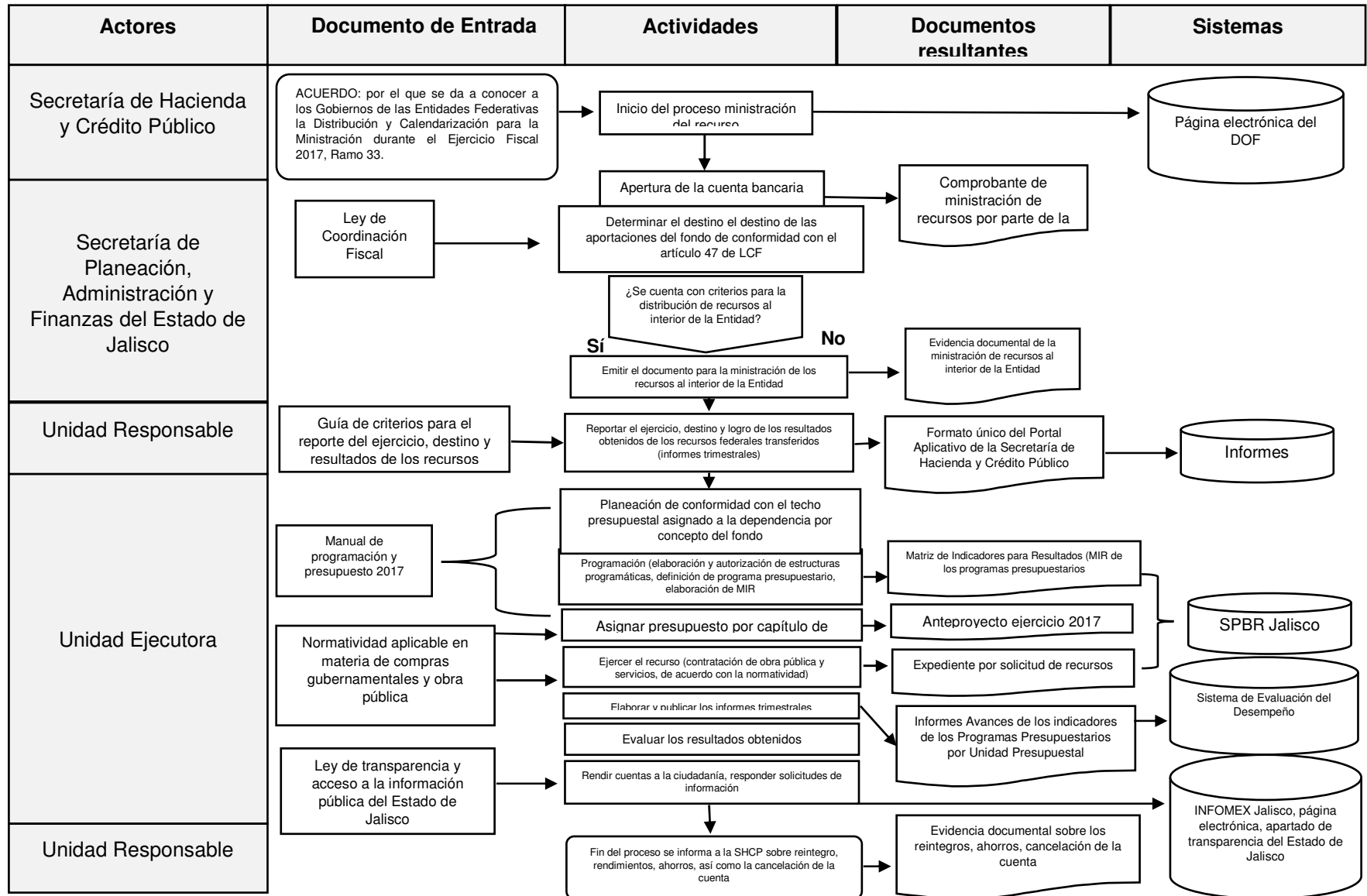


Tabla general de procesos

No.	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Determinación del destino de las aportaciones al interior de la entidad	Determinar el destino el destino de las aportaciones del fondo de conformidad con el artículo 34 de LCF	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco	Los recursos humanos, financieros y materiales son adecuados
2	Distribución de las aportaciones al interior de la entidad	Emitir el documento para la ministración de los recursos al interior de la Entidad	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco	
3	Ejercicio, destino y logro de los resultados obtenidos	Reportar el ejercicio, destino y logro de los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos (informes trimestrales)	Unidad Responsable	
4	Planeación del fondo	Planeación de conformidad con el techo presupuestal asignado a la dependencia por concepto del fondo	Unidad Ejecutora	
5	Programación de los recursos del fondo	Programación (elaboración y autorización de estructuras programáticas, definición de programa presupuestario, elaboración de MIR	Unidad Ejecutora	
6	Presupuestación	Asignar presupuesto por capítulo de gasto	Unidad Ejecutora	
7	Ejercicio y contratación de obra pública y servicios	Ejercer el recurso (contratación de obra pública y servicios, de acuerdo con la normatividad)	Unidad Ejecutora	
8	Elaboración de informes	Elaborar y publicar los informes trimestrales	Unidad Ejecutora y unidad responsable	
9	Evaluación de resultados	Evaluar los resultados obtenidos	Unidad responsable	
10	Transparencia y rendición de cuentas	Rendir cuentas a la ciudadanía, responder solicitudes de información	Unidad responsable	
11	Cierre del ejercicio	Fin del proceso se informa a la SHCP sobre reintegro, rendimientos, ahorros, así como la cancelación de la cuenta	Unidad responsable	

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta en 2017 (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio 2016	Avance en el ejercicio 2016	Avance con respecto a la meta en el ejercicio 2016 (Avance/Meta)	Medios de verificación (Fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores MIR Federal											
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	Pesos	S/D	2	25%	1	5	2.1%	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de población en pobreza extrema	Bienal	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	Semestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	46	73.5	159.80	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	Semestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	1	1.24	100.00	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	1	1	100.00	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	1	1	100.00	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	97.99	97.99	100.00	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país.	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	100	100	100.00	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Porcentaje de proyectos	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	100	71.4	71.40	En el documento	No se cuenta con la

	FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU									evidencia no se encuentra esta información.	información para dar respuesta.
	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	100	100	100.00	En el documento evidencia no se encuentra esta información.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Indicadores estatales											
Fin	Número de habitantes beneficiados con las obras realizadas respecto al total de la población	S/D	Habitante	43,970	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Monitoreo de indicadores MIDE, y sistema de formato único de SHCP.	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Propósito	Número de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y de infraestructura rural atendidas para los habitantes de las zonas de atención prioritaria (ZAP)	S/D	Localidad	210	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Monitoreo de indicadores MIDE, y Sistema de Formato Único de SHCP. En el sitio web http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_Trimerales_del_Presupuesto_Ejercido	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Componente	Número de obras realizadas en zonas con alto y muy alto nivel de rezago social tales como; Infraestructura de servicios básicos, espacios de vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva e infraestructura hidráulica.	S/D	Obra	207	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Monitoreo de indicadores MIDE, y Sistema de Formato Único de SHCP. En el sitio web http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_Trimerales_del_Presupuesto_Ejercido	No se cuenta con la información para dar respuesta.
	Número de rastros construidos y equipados para el beneficio de los productores y consumidores	S/D	Rastro	1	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	En el sitio de la obra y documental mediante acta de término en el expediente de la Dirección de	No se cuenta con la información para dar respuesta.

										Infraestructura Rural y Urbana e Informes emitidos por la DGIR. En el Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura Pública (SECIP) 201.144.40.96/sección/obras transparencia	
	Número de obras construidas para el mantenimiento de presas terminadas para almacenamiento de agua	S/D	Obra	1	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	En el sitio de la obra y documental en el expediente unitario de la Dirección General de Infraestructura Rural	No se cuenta con la información para dar respuesta.
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	100	43.76	43.76%	25	10	40.00%	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	El tiempo que implica el proceso de contratación puede ser un factor que influye registro de los proyectos y por tanto, en el avance.
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	100	148.57	148.57%	60	105	175.00%	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	El tiempo que implica el proceso de contratación puede ser un factor que influye registro de los proyectos, provocando que el avance de las metas no sea claro.
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/A	0	0	N/A	En el documento evidencia no se encuentra ésta información.	No se planearon otro tipo de proyectos.

Notas: * Los datos se establecieron sumando la información del primer al cuarto trimestre.

S/D: Sin datos.

Anexo 5.- Conclusiones del fondo.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
Contribución y destino	1.- La Entidad Federativa recolecta información para la elaboración de diagnósticos, que le permite identificar las carencias de infraestructura social.	1.-Existen necesidades con un bajo porcentaje de asignación de recursos, tal es el caso de rubro educación.	1.- Implementar mecanismos para la coordinación entre el Ente Supervisor que distribuye los recursos y las Unidades Responsables para garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo.	Instancias encargadas de realizar diagnósticos aplicables al FAIS/Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	4
	2.- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad.		2.- Implementar mecanismos para la coordinación y seguimiento de acciones que se puedan financiar con recursos recurrentes.		
	3.-Existe consistencia entre los diagnósticos de necesidades de infraestructura social y el destino final de las aportaciones del Fondo.		3.- Detallar la información sobre las Zonas de Atención Prioritaria (rurales y urbanas) que se incluye en los planes regionales de desarrollo.		
	4.- El Fondo dispone de un fundamento jurídico (LCF) que le da sustento al objetivo establecido por la Federación		4.- Elaborar un padrón de beneficiarios del FAIS.		
	5.- El Fondo cuenta con lineamientos para su operación.				
	6.- El marco jurídico aplicable al FAIS especifica de manera clara los rubros de asignación.				
	7. El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender tanto a nivel federal con el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y a nivel estatal con la información que se recaba en el PED del Estado de Jalisco, así como los planes municipales.				
Gestión y operación	1.- La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo.	1.- Falta de conocimiento por parte de los servidores públicos para utilizar plataformas como el SFU de la SHCP.	1.-Realizar capacitaciones para utilizar de manera oportuna el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Unidades responsables / unidades ejecutoras del gasto cuyo origen es FAIS	4
	2.- Contar con una plataforma de información en la que se muestre el manejo de los recursos federales que recibe y ejecuta la entidad.	2.-La Entidad Federativa no proporcionó un mapa de procesos general, indicando actividades, responsables y temporalidad.	2.- Elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo con la finalidad de hacerla del conocimiento de las unidades involucradas.		
	3.-Contar con sistemas informáticos para la sistematización de la información de los servicios de infraestructura social.				
Generación de información y rendición de cuentas	1.- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social.	1.- No incorporar los lineamientos del Fondo y los Acuerdos para su ejercicio, en el apartado normatividad de la página electrónica.	1.- Integrar al apartado de normatividad de la página electrónica de la SEPAF, la información actualizada sobre los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo.	Unidades responsables /unidades ejecutoras.	4
	2.- Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.				
	3.- La entidad federativa cuenta con información en la que se documentan los criterios de distribución de los recursos				
	4.- Contar con una plataforma de información robusta en la que se muestre el manejo de los recursos federales que recibe y ejecuta la Entidad.				
	5.- Se cuenta con información sistematizada para el ejercicio de los recursos del FAIS				
Orientación y	1.- La entidad federativa documenta y publica	1.- En Los indicadores estatales del	1.- Establecer las metas de los indicadores	Unidad	2

medición de resultados	trimestralmente los resultados del Fondo.	nivel Actividad se observa que no existe claridad en el establecimiento de las metas.	considerando el tiempo estimado de contratación de las obras de infraestructura social.	Responsable (SIOP)	
	2.- Contar con un sistema informático para el seguimiento del desempeño Fondo.	2.- No se cuenta con una MIR completa del Fondo, en la que se integre toda la lógica vertical, incluyendo los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.	2.- Alinear los indicadores estatales con los indicadores de la MIR federal del FAIS Entidades.		
	3.- Contar con documentos sistematizados para la elaboración de indicadores y los reportes del ejercicio, destino y resultados del Fondo.	3.- Los indicadores estatales del nivel Fin, Propósito y Componente no se encuentran alineados con los indicadores de la MIR federal del FAIS Entidades.	3.- Integrar toda la lógica vertical a través de la realización de una MIR completa del Fondo, que, incluya los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.	Unidad Responsable (SIOP).	
Fondo					3.5

Anexo 6.- Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FAIS.

Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ modificado
4000	4384	Subsidios y Subvenciones	\$191,293,752.86	\$191,293,752.86	\$191,293,752.86	1
6000	6195	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$3,311,126.26	\$3,311,126.26	\$3,311,126.26	1

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por unidades administrativas
No se cuenta con información suficiente para elaborar el apartado de este anexo.

Unidades Administrativas	Tipo de personal			Total
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública				
Total				

NOTA: no se cuenta con información suficiente para elaborar el apartado de este anexo.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por distribución geográfica

Municipio	Nivel de atención			Total
	Primero	Segundo	Tercero	
Ahualulco de Mercado			X	\$ 127,916.88
Ahualulco de Mercado			X	\$ 507,550.11
Ahualulco de Mercado			X	\$ 1,064,847.62
Ahualulco de Mercado			X	\$ 130,697.05
Amacueca	X			\$ 730,615.90
Amacueca	X			\$ 140,996.66
Amacueca	X			\$ 358,000.00
Amacueca	X			\$ 358,000.00
Ameca			X	\$ 562,500.00
Arandas			X	\$ 744,234.09
Arandas			X	\$ 1,255,765.91
Atemajac de Brizuela	X			\$ 281,295.00
Atengo	X			\$ 1,936,365.14
Atotonilco el Alto		X		\$ 847,340.82
Atotonilco el Alto		X		\$ 646,395.21
Atotonilco el Alto		X		\$ 2,000,000.00
Atotonilco el Alto		X		\$ 562,500.00
Atoyac	X			\$ 2,000,000.00
Atoyac	X			\$ 919,570.48
Atoyac	X			\$ 1,080,429.52
Autlán de Navarro			X	\$ 1,998,306.84
Ayotlán	X			\$ 798,854.19
Ayotlán	X			\$ 1,000,000.00
Ayotlán	X			\$ 622,205.28
Ayotlán	X			\$ 1,500,000.00
Ayotlán	X			\$ 1,000,000.00
Bolaños	X			\$ 1,997,676.29
Cabo corrientes	X			\$ 1,398,816.16
Cabo corrientes	X			\$ 304,082.82
Cabo corrientes	X			\$ 288,376.00
Cabo corrientes	X			\$ 656,355.00
Cañadas de Obregón	X			\$ 1,877,994.74

Municipio	Nivel de atención		Total	
Casimiro Castillo		X	\$ 458,737.67	
Casimiro Castillo		X	\$ 199,136.90	
Casimiro Castillo		X	\$ 469,148.68	
Chapala			X	\$ 1,960,094.50
Chiquilistlán	X			\$ 468,825.00
Cocula		X		\$ 2,000,000.00
Concepción de Buenos Aires	X			\$ 1,986,884.68
Cuautlán de García Barragán	X			\$ 700,000.00
Cuquío	X			\$ 2,993,366.61
Cuquío	X			\$ 375,060.00
Ejutla		X		\$ 1,985,780.83
El Salto			X	\$ 4,976,206.69
El Salto			X	\$ 1,000,000.00
Hostotipaquillo	X			\$ 6,464,093.03
Huejúcar	X			\$ 2,000,000.00
Huejúcar	X			\$ 305,919.42
Huejúcar	X			\$ 2,959,975.01
Ixtlahuacán de los Membrillos		X		\$ 1,054,823.18
Ixtlahuacán de los Membrillos		X		\$ 2,974,994.09
Ixtlahuacán de los Membrillos		X		\$ 928,895.71
Ixtlahuacán de los Membrillos		X		\$ 1,991,957.68
Ixtlahuacán del Río	X			\$ 1,983,017.69
Ixtlahuacán del Río	X			\$ 750,000.00
Jamay		X		\$ 966,843.92
Jamay		X		\$ 1,033,156.08
Jesús María	X			\$ 1,317,766.30
Jesús María	X			\$ 530,150.06
Jocotepec		X		\$ 1,245,035.07
Jocotepec		X		\$ 754,964.92
La Barca		X		\$ 1,980,009.82
La Barca		X		\$ 750,000.00
La Huerta	X			\$ 2,000,000.00
La Huerta	X			\$ 750,000.00
La Manzanilla de la Paz		X		\$ 1,828,264.61
Lagos de Moreno		X		\$ 1,959,936.00
Lagos de Moreno		X		\$ 2,757,704.09
Lagos de Moreno		X		\$ 937,500.00
Magdalena		X		\$ 2,000,000.00
Mascota		X		\$ 1,937,655.01
Mascota		X		\$ 515,704.50
Mazamitla		X		\$ 1,000,000.00
Mazamitla		X		\$ 999,612.82
Mazamitla		X		\$ 1,779,895.86
Mexicacán	X			\$ 369,266.45
Mexicacán	X			\$ 1,503,000.00
Mezquitic	X			\$ 776,257.03
Mezquitic	X			\$ 1,223,742.97
Ojuelos de Jalisco	X			\$ 1,910,956.48
Poncitlán		X		\$ 1,918,706.38
Poncitlán		X		\$ 468,750.00
Puerto Vallarta			X	\$ 2,941,087.83
Puerto Vallarta			X	\$ 2,999,949.29
Quitupan	X			\$ 1,974,807.44
Quitupan	X			\$ 562,590.00
San Diego de Alejandría		X		\$ 1,419,202.51
San Diego de Alejandría		X		\$ 580,797.49
San Gabriel	X			\$ 1,000,000.00
San Gabriel	X			\$ 1,000,000.00
San Juanito Escobedo		X		\$ 1,988,117.03
San Julián		X		\$ 1,131,822.77
San Julián		X		\$ 752,781.11

Municipio	Nivel de atención		Total
San Julián		X	\$ 281,295.00
San Marcos		X	\$ 2,000,000.00
San Martín Hidalgo		X	\$ 750,000.00
San Miguel el Alto		X	\$ 1,945,719.82
San Pedro Tlaquepaque			X \$ 124,421.43
San Pedro Tlaquepaque			X \$ 3,466,893.97
San Pedro Tlaquepaque			X \$ 954,142.27
San Pedro Tlaquepaque			X \$ 1,994,491.55
San Pedro Tlaquepaque			X \$ 356,000.23
San Pedro Tlaquepaque			X \$ 1,059,375.00
Santa María de los Angeles	X		\$ 1,985,902.25
Santa María del Oro	X		\$ 1,907,372.26
Tala			X \$ 1,000,000.00
Tala			X \$ 1,000,000.00
Tala			X \$ 281,295.00
Talpa de Allende	X		\$ 600,000.00
Talpa de Allende	X		\$ 1,400,000.00
Talpa de Allende	X		\$ 750,000.00
Tamazula de Gordiano		X	\$ 1,061,870.72
Tamazula de Gordiano		X	\$ 938,129.28
Tamazula de Gordiano		X	\$ 281,295.00
Tapalpa	X		\$ 1,951,049.26
Tecalitlán	X		\$ 1,966,668.91
Techaluta de Montenegro	X		\$ 1,000,000.00
Techaluta de Montenegro	X		\$ 3,000,000.00
Tecolotlán		X	\$ 468,825.00
Tenamaxtlán		X	\$ 750,000.00
Tizapán el Alto		X	\$ 1,956,866.54
Tolimán	X		\$ 2,061,355.98
Tolimán	X		\$ 930,540.06
Tolimán	X		\$ 937,500.00
Tomatlán	X		\$ 1,874,592.62
Tototlán		X	\$ 1,490,881.00
Tototlán		X	\$ 509,119.00
Tuxcacuesco	X		\$ 375,060.00
Tuxcueca		X	\$ 500,000.00
Tuxcueca		X	\$ 1,500,000.00
Tuxpan		X	\$ 187,530.00
Unión de Tula		X	\$ 1,992,391.81
Valle de Guadalupe		X	\$ 1,976,248.69
Villa Hidalgo		X	\$ 1,500,000.00
Villa Purificación	X		\$ 5,096,660.82
Villa Purificación	X		\$ 937,500.00
Yahualica de González Gallo		X	\$ 778,108.61
Yahualica de González Gallo		X	\$ 664,156.81
Yahualica de González Gallo		X	\$ 557,734.54
Zapopan			X \$ 3,395,677.95
Zapotitlic			X \$ 750,000.00
Zapotitlán de Vadillo	X		\$ 990,911.84
Zapotitlán de Vadillo	X		\$ 904,317.00
Zapotlán del Grande			X \$ 1,000,000.00
Zapotlán del Grande			X \$ 1,000,000.00
Zapotlán del Grande			X \$ 520,153.82
Zapotlán del Grande			X \$ 329,853.10
Zapotlán el Rey	X		\$ 468,750.00
Zapotlanejo		X	\$ 1,499,976.45

Anexo 7.- Concurrencia de recursos en la entidad del FAIS.

No se cuenta con información para elaborar el apartado de este anexo, debido a que en el ejercicio fiscal 2017 la entidad no tuvo recursos concurrentes del Fondo con otras fuentes de financiamiento.